



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	<i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :-: De años anteriores: 1,322227 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Martes 23 de julio	Número 139

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 1. 337/2001. Pág. 2.
De Burgos núm. 6. 264/1999. Pág. 3.
De Miranda de Ebro núm. 2. 157/2002. Pág. 3.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
De Salas de los Infantes núm. 1. 44/2002. Págs. 3 y 4.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 2. 625/2001. Pág. 2.
De Burgos núm. 5. 200/2002. Págs. 2 y 3.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Bilbao (Bizkaia) núm. 9. 131/2002. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos. *Subastas de bienes inmuebles.* Págs. 4 y siguientes.
- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO.
Comisaría de Aguas. Pág. 9.
Secretaría General. Pág. 9.
- AYUNTAMIENTOS.
Revilla del Campo. *Adecuación del coto de caza BU-10.330.* Págs. 9 y 10.
Vallejera. Pág. 10.
Villahoz. Pág. 10.
Valle de Mena. Págs. 10 y 11.
Arija. Pág. 11.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Albillos. *Subasta del aprovechamiento forestal de chopos.* Pág. 11.
Hoyales de Roa. *Subasta de las obras de sustitución de la red de distribución de agua 1.ª fase.* Págs. 11 y 12.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta Agropecuaria de Covarrubias. *Notificación de la adecuación del coto de caza BU-10.624.* Págs. 12 y siguientes.
Comunidad de Regantes Pedroso Tejero (Barbadillo del Pez). Pág. 17.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 17.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 18.
Villadiego. *Bases para la provisión con carácter de interino del puesto de Secretaría Intervención.* Págs. 18 y 19.
Concurso de la obra de pavimentación de calles en diversas Juntas Vecinales de Villadiego 2002. Pág. 19.
Concurso de la obra de renovación de la red de abastecimiento en Villadiego 1.ª fase. Págs. 19 y 20.
Cayuela. Pág. 21.
Pedrosa de Río Urbel. *Subasta de las obras de pavimentación de calles de Lodoso y Marmellar de Abajo.* Págs. 21 y 22.
Revillarruz. Pág. 22.
Peral de Arlanza. *Constitución de coto de caza.* Págs. 22 y ss.
Revilla del Campo. *Concurso de la adjudicación del servicio de bar en el edificio municipal destinado a taberna.* Pág. 25.
Torrepadre. *Expediente de constitución del antiguo coto de caza BU-10.027.* Págs. 25 y siguientes.
Canicosa de la Sierra. *Subasta del aprovechamiento forestal de pinos del monte 212 «El Pinar».* Pág. 27.
La Revilla y Ahedo. *Adecuación coto caza BU-10.927.* Pág. 28.
Aranda de Duero. Obras, Urb., Serv. y Arquitectura. Pág. 28.
- JUNTAS VECINALES.
Barriga y Villacián de Losa. *Adecuación del coto de caza.* Pág. 20.
San Martín de Losa. *Adecuación del coto de caza.* Págs. 20 y 21.
Huerta de Abajo. *Subasta para adjudicar la caza de 12 puestos de Pasos de Palomas.* Pág. 24.
Subasta del arrendamiento de la casa del médico. Págs. 24 y 25.
Soncillo. Pág. 25.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

4741K.

Número de identificación único: 09059 1 0101359/2001.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 337/2001.

Sobre: Ejecución de títulos no judiciales.

De: Banco Bilbao-Vizcaya, S.A.

Procurador: Don Eugenio Echevarrieta Herrera.

Contra: Don Luis Díez Redondo.

Don Carlos Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 337/2001, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra don Luis Díez Redondo sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. —

— Mitad indivisa de la vivienda sita en calle Clunia, número 17-2.º A de Burgos, valorada a efectos de subasta en 65.072 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avenida de la Isla, número 10, el día 18 de septiembre a las 9,30 horas.

Condiciones de la subasta. —

1. — Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - 1.º — Identificarse de forma suficiente.
 - 2.º — Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
 - 3.º — Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 1064 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652, de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. — Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. — Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. — Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos.

6. — Que por este Juzgado se ha declarado que el ocupante del inmueble que se subasta, distinto del ejecutado, tiene derecho a permanecer en el mismo, una vez haya sido enajenado, dejando a salvo las acciones que pudieran corresponder al futuro adquirente por el desalojo.

7. — Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Burgos, a 17 de junio de 2002. — El Secretario Judicial, Carlos Gutiérrez Lucas.

200205655/6044. — 78,79

Juzgado de Instrucción número dos (Anterior Juzgado de Primera Instancia número dos)

A431D.

Número de identificación único: 09059 1 0202302/2001.

Procedimiento: Juicio cambiario 625/2001.

Sobre: Juicio cambiario.

De: Don Manuel Besa Lobeiras.

Procurador: Don Fernando Santamaría Alcalde.

Contra: Alplabur, S.L.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos (anterior de Primera Instancia e Instrucción número dos) de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de juicio cambiario 625/2001, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Manuel Besa Lobeiras, mayor de edad, con D.N.I. 13.155.351H, con domicilio en Burgos, calle Procurador, n.º 13-3.º izquierda, representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde contra Alplabur, S.L., con domicilio en Naves Taglosa 133-135, Burgos, o bien en calle Becolarra, número 7 bajo, Vitoria, con Cédula de Identificación Fiscal B01164268, en reclamación de 9.015,18 euros de principal, más para intereses ordinarios y moratorios vencidos y costas otros 2.253,80 euros, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, del bien mueble embargado al demandado Alplabur, S.L. siguiente: «Vehículo Tractor Pegaso, modelo 1231 T, matrícula BU-1300-I», número de bastidor VS11231T8FCEFO176.

Las actuaciones se hallan en la Secretaría de este Juzgado a disposición para su consulta.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de octubre de 2002, a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en edificio de la Audiencia Provincial, planta baja, el vehículo embargado ha sido valorado en la cuantía de 1.481,50 euros.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Burgos, a 27 de junio de 2002. — La Secretaria Judicial, María Teresa Escudero Ortega.

200205872/6045. — 26,26

Juzgado de Instrucción número cinco

Juicio de faltas: 200/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0500513/2002.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 200/2002, se ha acordado citar a:

Don Francisco Recuerdo Navarro, en calidad de denunciado a la celebración del juicio oral que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de julio de 2002 y hora a las 11,00, debiendo hacerlo con todas las pruebas de que intente valerse y apercibiéndole de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Francisco Recuerdo Navarro, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 10 de julio de 2002. — La Secretaria, María Teresa de Benito Martínez.

200206183/6182. — 29,69

Juzgado de Primera Instancia número seis

4747K.

Número de identificación único: 09059 1 0601124/1999.

Procedimiento: Conciliación 264/1999.

Sobre: Conciliación.

De: Víctor Gómez Terradillos.

Contra: Doña María Angeles Campos Pérez.

Doña María Lourdes Ronda Arauzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número de conciliación 264/1999, a instancia de don Víctor Gómez Terradillos, quien en autos actúa mediante su apoderado don Eduardo Gómez Díez, contra doña María Angeles Campos Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. —

— Derecho de traspaso correspondiente al local sito en Burgos, calle Cardenal Segura, n.º 18 y que funciona bajo la denominación «Pub Pécora». Dicho local está inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, al tomo 2.219, libro 265, folio 75, finca 19.056 y propiedad de doña Julia Barcenilla Landeta, de don Bedel y de don José Antonio Mediavilla Barcenilla.

Se hace constar que el embargo sobre el derecho de traspaso se encuentra anotado en el Registro de Muebles de Burgos, al folio 1, número de bien 20010001957. Valorado a efectos de subasta dicho derecho de traspaso en 64.249 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle San Juan, n.º 2-1.ª planta, el día 6 de septiembre de 2002 a las 10,00 horas de su mañana.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Burgos, a 4 de julio de 2002. — La Secretaria Judicial, María Lourdes Ronda Arauzo.

200205922/6094. — 22,84

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número dos

40310.

N.I.G.: 09219 1 0200921/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 157/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Don Zoilo Pérez-Cejuela Velasco.

Procurador: Don Juan Carlos Yela Ruiz.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 157/2002, a instancia de don Zoilo Pérez-Cejuela Velasco, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Ayuntamiento de Miranda de Ebro. Rústica. — Huerta de secano, al sitio de las huertas. Tiene una superficie de tres áreas y cincuenta centiáreas. Es indivisible. Linda: Norte, María Cruz Mioma; sur, de Francisco Gómez, hoy Francisco González; este, de Bartolomé Angulo y oeste, cava del ferrocarril. Inscripción, tomo 77, libro 7, folio 162, finca 699, inscripción 2.ª».

Por el presente en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a don Francisco González López y a doña Raimunda Tejedor Tapia, como personas de quien procede la finca, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga,

En Miranda de Ebro, a 17 de junio de 2002. — El Secretario, (ilegible).

200205508/5675. — 34,26

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

5016K.

N.I.G.: 09330 1 0100209/2002.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 44/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: Doña Soledad Olarte Pascual.

Contra: Doña Presentación Fernández Sancho y don José Luis Portugal Barriuso.

Doña Belén Velázquez Tavera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 44/2002, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, con domicilio en Burgos, Plaza La Libertad, s/n., y C.I.F. G09000787, contra don José Luis Portugal Barriuso y doña Presentación Fernández Sancho, mayores de edad, con domicilio en Burgos, calle Progreso, número 12-3.º B y D.N.I. números 13.048.041A y 13.051.251Q, respectivamente, sobre reclamación de 7.048,37 euros de principal y 382,13 euros en concepto de intereses vencidos, más los que venzan y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. —

Urbana. Cochera-Almacén y solar sites en la calle Las Piscinas, n.º 3, en término de La Revilla (Burgos). La cochera-almacén mide 88 m.² y el solar que rodea a la edificación por los linderos frente y derecha según se entra mide 64 m.². Todo ello linda: Derecha entrando, hermanos Ruiz Rodrigo; izquierda, Emilio Barriuso Pérez; fondo, calle Bilbao y frente, calle de situación.

Referencia catastral: 2414801VM7512S0001XR. Finca registral número 1.667, al folio 41 vuelto del tomo 599 libro 14 de La Revilla (Burgos).

La finca embargada ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 28.548,07 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Plaza Jesús Aparicio, n.º 6-2.º, el día 5 de septiembre a las 12,00 horas.

Condiciones de la subasta. —

1. — Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º — Identificarse de forma suficiente.

2.º — Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º – Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 1097000017003701 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652, de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. – Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refieren las condiciones expresadas anteriormente.

4. – Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5. – La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. – Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

7. – El inmueble se encuentra libre de arrendamiento.

8. – El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, hasta la fecha de celebración de la subasta.

9. – Para el caso de que la notificación del señalamiento a los ejecutados resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

10. – Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Salas de los Infantes, a 22 de junio de 2002. – La Secretaría Judicial, Belén Velázquez Tavera.

200205626/6004. – 74,22

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO NUEVE DE BILBAO (BIZKAIA)

Número de identificación general: 48.04.4-02/001169.

Número autos: Social ordinario 131/02.

Sobre: Cantidad.

Demandante: Jesús Careaga Parrilla.

Demandados: Fogasa, Inés Brocos de la Peña, Todo Armario, C.B., P.J. Pinedo Martínez, Lorena Sagredo, Espailux Burgos 20, S.L., Armairu Jaunak, C.B. y Andrelux Norte, S.L.

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número nueve de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: Juicio n.º 131/02, promovido por Jesús Careaga Parrilla, sobre cantidad.

Persona que se cita: Espailux Burgos 20, S.L., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al acto de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por Jesús Careaga Parrilla, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la Sede de este Juzgado, sito en Barroeta Aldamar, n.º 10, Sala de Vistas n.º 14,

ubicada en la planta 1.ª, el día 12 de septiembre de 2002, a las 10,30 horas.

Advertencias legales. –

1. – Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral. LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL).

2. – Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (artículo 82.2 LPL).

3. – Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado, debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LPL).

4. – Si no comparece y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECN-, en relación con el artículo 91 de la LPL), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LECn).

5. – La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Bilbao (Bizkaia), a 26 de junio de 2002. – El Secretario Judicial (ilegible).

200206002/6006. – 59,38

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Tomé González, Eladio, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 29 de mayo de 2002, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de septiembre de 2002, a las 10,00 horas, en calle Vitoria 16-7.º, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los con-

dueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva– que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

4. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva– que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar ins-

critos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción adjunta del bien que se subasta.–

Deudor: Tomé González, Eladio.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Solar en Villamayor de los Montes; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Cotarro de la Hoya; Código Postal: 09339.

Datos registro: Número Registro: LE; Número tomo: 1.441; Número de libro: 41; Número folio: 244; Número finca: 6.044.

Importe de tasación: 1.600 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.–

Juzgado de Primera Instancia número uno.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.600 euros.

Descripción ampliada: Solar en Villamayor de los Montes (Burgos), al sitio de «El Cotarro de la Hoya». Tiene una superficie de 625 m.². Linda: norte, Juan Gil; sur y este, Cipriano Tomé González y oeste, Julia Tomé González.

De esta finca se embarga el 100% del pleno dominio con carácter privativo.

Burgos, a 3 de junio de 2002. – El Recaudador Ejecutivo, Luis María Antón Martínez.

200205427/5453. – 153,02

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Moreno Ortega, Jose Luis, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 25 de junio de 2002, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de

referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 5 de septiembre de 2002, a las 10,00 horas, en calle Vitoria 16-7.ª, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los conductores, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva– que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

4. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva– que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas supe-

rioras a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción adjunta del bien que se subasta.–

Deudor: Moreno Ortega, José Luis.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Urbana-Casa con terrenos en parte trasera y costado trase.; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Real; N.º Vía: 6; Código Postal: 09192; Cod.Muni.: 09078.

Datos registro: Número Registro: 2; Número tomo: 3.632; Número folio: 91; Número finca: 4.643.

Importe de tasación: 38.773,03 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.–

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza y Aragón. Carga: Hipoteca. Importe: 68.706,46.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.384,50 euros.

Descripción ampliada: Municipio: Cardeñuela de Río Pico. Naturaleza de la finca: Casa. Vía pública: Calle Real, n.º 6. Referencia catastral: 3900904VM5930D0001. Superficie: Terreno 129 metros cuadrados y construida 77 m.². Linderos: Frente: Calle; Fondo: Camino vecinal; Izq.: Herederos Agustín Gómez; Desc.: Urbana-Casa con terrenos en parte trasera y costado trasero.

De esta finca se embarga el 50% del pleno dominio con carácter privativo.

Burgos, a 2 de julio de 2002. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200205919/5904. — 116,48

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Pérez Martín, Abilio, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 18 de junio de 2002, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de septiembre de 2002, a las 10,00 horas, en calle Vitoria 16-7.º, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social —Unidad de Recaudación Ejecutiva— que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

4. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social —Unidad de Recaudación Ejecutiva— que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción adjunta del bien que se subasta.—

Deudor: Pérez Martín, Abilio.

— Finca número: 01.

Datos finca no urbana: Nombre finca: Fuente Olmos; Provincia: Burgos; Localidad: Villusto; Cultivo: Secano; Linde norte: Camino; Linde este: F. 197 y F. 198; Linde sur: F. 199; Linde oeste: F. 195.

Datos registro: Número Registro: VI; Número tomo: 1.180; Número libro: 22; Número folio: 45; Número finca: 4.186.

Importe de tasación: 1.590 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.590 euros.

Descripción ampliada: Finca rústica al paraje Fuente Olmos, número 196 de concentración parcelaria, parcela 196 en el municipio de Villusto, cultivo de secano. Tiene una superficie de 40 áreas y 20 centiáreas. Linda. — Norte: Camino; sur: Finca 199; este: Finca 197 y finca 198, y oeste: Finca 195.

Burgos, a 2 de julio de 2002. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200205918/5905. — 116,48

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Manrique Ciruelos, Vicente, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 30 de mayo de 2002, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 5 de septiembre de 2002, a las 10,00 horas, en calle Vitoria 16-7.ª, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o consti-

tuido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social —Unidad de Recaudación Ejecutiva— que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

4. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social —Unidad de Recaudación Ejecutiva— que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción adjunta del bien que se subasta.—

Deudor: Manrique Ciruelos, Vicente.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda; Tipo vía: Pl.; Nombre vía: Antonio José; N.º Vía: 1; Piso: 11; Código Postal: 09006; Cod.Muni.: 09061.

Datos registro: Número Registro: 03; Número tomo: 3.643; Número folio: 104; Número finca: 29.784.

Importe de tasación: 78.131,57 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.—

Junta de Castilla y León. Carga: Hipoteca. Importe: 671,91 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 77.459,66 euros.

Descripción ampliada: Urbana. Vivienda mano centro en la planta décimo primera perteneciente al portal número 1 de la Plaza Antonio José, con una superficie útil de 79,47 m.², consta de vestíbulo cocina, comedor, tres dormitorios, baño, pasillo, terraza y armarios. Linda al frente: Vestíbulo de escalera y vivienda mano derecha de este portal y planta fondo calle Batalla de Villalar derecha con zona ajardinada y mano izquierda de este portal. Cuota valor del 0,1930%.

Burgos, a 13 de junio de 2002. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200205788/5829. — 116,48

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por D. Cayo Sáez de Argandoña Orive, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Corta de árboles.

Breve descripción de la actuación: Las actuaciones se corresponden con la corta de 5 m.³, todos ellos en Dominio Público Hidráulico, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Margen derecha del río Ayuda.

Paraje o lugar: El Nadadero.

Término municipal: Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 15 de mayo de 2002. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200204789/5511. — 20,55

Secretaría General

Con fecha 15 de mayo de 2002, ha sido aprobada a efectos de información pública, la propuesta del canon de regulación del Embalse del Ebro, a aplicar desde el 1.º de enero de 2002, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto

849/1986 de 11 de abril (B.O.E. n.º 103 de 30 de abril), con la siguiente distribución:

A. - Usuarios agrícolas:

1. - Las hectáreas con concesión posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro que se benefician de la regulación del Embalse del Ebro, abonarán 3,72 euros por hectárea en concepto de canon de regulación.

2. - Las hectáreas con concesión anterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro, y que no se adscriben a un sistema específico, abonarán 0,74 euros por hectárea en concepto de regulación.

3. - Los canales explotados por la Confederación Hidrográfica del Ebro, incluirán en sus tarifas de riegos la cantidad de 0,74 euros por hectárea en concepto de canon de regulación para las hectáreas regadas con anterioridad a la puesta en servicio del Embalse del Ebro y 3,72 euros para las hectáreas regadas con posterioridad así como 0,00232602 euros por metro cúbico utilizados en abastecimientos posteriores al Embalse del Ebro y 0,0004652 euros para los anteriores al mismo.

B. - Usuarios hidroeléctricos:

1. - Los saltos posteriores a la puesta en servicio del Embalse del Ebro, les corresponde un canon de 0,0009304 euros/Kw-h. de la producción obtenida en cada instalación por los caudales suministrados por el Embalse del Ebro en exceso sobre el caudal normal en estiaje del río, teniendo en cuenta la detracción invernal que les corresponda.

2. - Todos los saltos anteriores a lo largo del río Ebro, abonarán un canon de regulación de 0,0004652 euros/Kw-h. beneficiado.

C. - Usuarios industriales:

Los usuarios industriales que se benefician de la regulación del Embalse del Ebro, abonarán un canon de regulación de 0,23 euros los 1.000 m.³ beneficiados.

Los abastecimientos con concesión anterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro y que no se adscriben a un sistema específico, abonarán un canon de regulación de 0,0004652 euros por metro cúbico de agua beneficiada.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho canon, puedan formular, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las provincias de Zaragoza, La Rioja, Navarra, Alava y Burgos, durante el cual estará de manifiesto la citada propuesta en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza, Paseo de Sagasta, n.º 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de mayo de 2002. — El Director adjunto Jefe de Explotación, Rafael Romeo García.

200204917/5347. — 46,82

Ayuntamiento de Revilla del Campo

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza existente BU-10.330, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas del Ayuntamiento de Revilla del Campo y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.330 por un periodo de 4 años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2005-2006.

Relación de titulares conforme a datos catastrales. —

PROPIETARIO	HAS.
ALVAREZ GOMEZ, MILLAN	7,7465
ALVAREZ GONZALEZ, SERAFIN	0,2400
ARNAIZ DIEZ, LUIS	4,8360
CUESTA ALEGRE, ROSALIA	0,0300
CUESTA ARRIBAS, BEATRIZ	2,9950
CUESTA GIL, LUIS	4,5940
CUESTA IBAÑEZ, EUTERIO	0,1150
CUESTA IBAÑEZ, NARCISO	1,9460
CUESTA IBAÑEZ, RAMON	1,2950
CUESTA MORENO, AGAPITO	1,1780
CUÑADO HERAS, JULIA	6,7475
CUÑADO VICARIO, CELESTINO	3,4360
CUÑADO VICARIO, CESAREO	2,3700
CUÑADO VICARIO, FELISA	2,8000
GIL ALONSO, FRANCISCO	2,4200
GIL ESPINOSA, EUSEBIA	4,7300
GIL MANSILLA, CANDELAS	6,1290
GONZALEZ GIMENEZ, JULIAN	0,7600
GONZALEZ GOMEZ, JULIAN	12,9195
HOYO CUESTA, DIONISIO DEL	0,9730
HOYO GOMEZ, VALENTINA	0,4300
HOYO LAZARO, MARIA DEL	0,9730
HOYO LAZARO, PIO DEL	0,9730
HOYO MEDIL, VICENTE DEL	1,1670
HOYO SANTAMARIA, LAUREANO	0,2100
IBAÑEZ ALVAREZ, PAULINO	0,4700
IBAÑEZ RUIZ, PEDRO	0,1300
IBAÑEZ SIMON, MOISES	0,2600
LOPEZ SAIZ, JOSE MIGUEL	1,3000
LOPEZ VICARIO, MANUELA	0,4100
MAESO VICARIO, JULIO	0,2800
MANERO MORENO, HILARIA	0,9050
MANERO MORENO, PETRA	0,1900
MARTIN GONZALEZ, VICARIO	0,1300
MARTINEZ GOMEZ, ANTONIO	2,4650
MARTINEZ GOMEZ, ELISA	0,1200
MARTINEZ GOMEZ, IRENE	0,0400
MARTINEZ GOMEZ, ZOSIMO	1,8910
MARTINEZ SAIZ, ELISEO	0,3200
MIGUEL PALOMARES, OLIVA	1,3700
MONTES ALEGRE, BERNARDO	1,2160
MORENO ARRIBAS, DOROTEO	0,9730
MORENO MUÑOZ, ASUNCION	3,6735
MUNGUIRA MIGUEL, JOSE	0,0850
MUNGUIRA RUIZ, ISIDORO	0,0300
PALACIOS FUENTE, VENANCIO	16,8705
PEREZ VICARIO, CATALINA	0,7700
PORRES GIL, DOROTEO	0,1300
REOYO, ALEJANDRO	0,0600
REOYO RODRIGO, TIMOTEA	0,1100
REOYO SAIZ	0,1600
RUIZ MARTINEZ, TERESA	0,0800

PROPIETARIO	HAS.
RUIZ MIGUEL, CECILIO	0,1100
RUIZ ORCAJO, GONZALO	0,1150
SAIZ CAMENO, MERCEDES	2,8620
SAIZ PEREZ, CATALINA	0,1200
SAIZ SAIZ, LORENZO	0,6000
SAIZ SALDAÑA, EUSEBIO	3,3710
SALDAÑA PINEDA, MERCEDES	1,1185
SANTAMARIA ARNAIZ, PEDRO	0,2300
SANTAMARIA, AURELIA	0,4200
SANTAMARIA CUESTA, SIMON	0,9730
SANTAMARIA EXPOSITO, VICEN.	0,1500
SANTAMARIA SAIZ, SATURNINO	1,9460
TORRE GIMENEZ, IRENE DE LA	0,3000
VDA. CONDE DE CASTIFALE	0,4500
VICARIO BENITO, MATEA	0,5200
VICARIO MORENO, MATEO	1,1030
VINUESA BAZON, MARIA	0,1200
SUMA	120,9610

Revilla del Campo, a 10 de julio de 2002. — La Alcaldesa, María Dolores Rodríguez García.

200206099/6130. — 18,03

Ayuntamiento de Vallejera

La Asamblea Vecinal del Ayuntamiento en sesión de 9 de junio de 2002, ha aprobado provisionalmente, el expediente de supresión de la tasa por concesión de Licencias de Obra, derogando las Ordenanzas Fiscales reguladoras de dicho tributo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Vallejera, a 14 de junio de 2002. — El Alcalde, José Antonio de los Mozos Balbás.

200205391/5388. — 18,03

Ayuntamiento de Villahoz

Por don Oscar Palacios Angulo, se ha solicitado licencia de actividad y de obras para la instalación de una explotación porcina de cebo para 1.240 plazas en la parcela número 360 del catastro de rústica de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5, de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por espacio de quince días a contar del siguiente a la aparición de este en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de ser presentadas las reclamaciones a que haya lugar, encontrándose el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villahoz, a 11 de julio de 2002. — El Alcalde-Presidente, Francisco Palacios Saiz.

200206121/6179. — 18,03

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias municipales

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2002, la modificación puntual de las normas subsidiarias del Valle de Mena, tra-

mitado a instancia de don Luis Angel Zoco Robles, consistente en la inclusión de un terreno en la delimitación del perímetro urbano de Menamayor de Mena, se somete a información pública mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y periódicos «Diario de Burgos» y «Correo de Burgos», por plazo de un mes, contado a partir de la última de las cuatro publicaciones realizadas y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que pueda ser examinado el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villasana de Mena, a 3 de junio de 2002. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200205036/5474.—18,03

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2002, la modificación puntual de las normas subsidiarias del Valle de Mena, consistente en la inclusión de una finca, propiedad de doña María Angeles Miranda Sanz, situada en el término de Cerezo en la delimitación del perímetro urbano en Entrambasaguas de Mena, se somete a información pública mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y periódicos «Diario de Burgos» y «Correo de Burgos», por plazo de un mes, contado a partir de la última de las cuatro publicaciones realizadas y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que pueda ser examinado el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villasana de Mena, a 31 de mayo de 2002. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200205037/5476.—18,03

Por parte de don José Martín Uriarte Rubio, en representación de estación de servicio San Miguel, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para la construcción de una estación de servicio, para suministro de carburantes en la Entidad Singular de Villasana de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública, por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 6 de junio de 2002. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200205077/5475.—22,84

Ayuntamiento de Arija

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Arija, que las bases provisionales de la concentración parcelaria estarán expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día 8 de julio de 2002.

Durante el periodo señalado, los afectados podrán formular ante la Comisión Local, domiciliada en el local del Ayuntamiento, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes.

Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos, para que

en el plazo de treinta días y si apreciaren contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afecten a la atribución de propiedad y otros derechos, provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndose de que si no lo hacen dentro de aquel plazo se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica, al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

En Arija, a 8 de julio de 2002. — El Alcalde, Ildefonso Angel Tejedor Jaraba.

200206191/6204. — 18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Albillos

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2002, el pliego de cláusulas económico-administrativas que regirán para la enajenación de los aprovechamientos forestales que seguidamente se detallan, se anuncia licitación mediante la modalidad de subasta en procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

1. — *Organo contratante:* Ayuntamiento de Albillos, con domicilio en Plaza del Rey, n.º 1, 09239 Albillos (Burgos).

2. — *Objeto:* Aprovechamientos forestales de los chopos englobados en los siguientes lotes: Lote único de choperas ubicadas en las fincas 3.443, 3.439 linde y 3.439 de este término municipal. Las choperas están constituidas por plantaciones en marco aproximado de 4 x 4 m.

3. — *Tipo de licitación:* 6.900,64 euros.

4. — *Examen del expediente:* En la Secretaría del Ayuntamiento, sita en el mismo domicilio, teléfono: 947.412.171.

La copia de pliegos podrá obtenerse en Amábar, S.L., Avenida del Arlanzón, n.º 15.

5. — *Presentación de proposiciones:* Hasta las 13,00 horas del décimo tercer día natural contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. — *Apertura de pliegos:* En acto público a las veinte horas del quinto día siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

7. — *Garantía provisional:* 138,01 euros.

8. — *Clasificación del contratista:* No se precisa.

9. — *Documentos a presentar:* En dos sobres distintos en la forma y con el contenido dispuesto en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. — *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:* Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

11. — *Modelo de proposición:* Recogido en el anexo del Pliego.

En Albillos, a 19 de junio de 2002. — El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

200205499/5518. — 34,26

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada en el día 21 de junio de 2002, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir para la contratación de las obras

de «Sustitución de la red de distribución de agua en Hoyales de Roa» (1.ª fase), por el procedimiento abierto de subasta, así pues, se expone al público por espacio de ocho días hábiles y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse, simultáneamente se convoca la subasta abierta:

Objeto de la subasta. — La ejecución de las obras de sustitución de la red de distribución de agua en Hoyales de Roa 1.ª fase, según figura en la «separata» del proyecto total.

Tipo de licitación. — 132.823,68 euros, a la baja y como se especifica en el pliego de condiciones.

Garantías. — Provisional de 2.656,47 euros y se elevará a definitiva, montante en el 4% del precio de la adjudicación.

Plazo de ejecución. — Seis meses desde su contratación.

Pliego de condiciones y demás documentación. — Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal en días y horas de oficina, donde puede ser examinada por quienes lo deseen.

Presentación de proposiciones. — Durante los veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la forma que se especifica en el Pliego de Condiciones.

Clasificación requerida. — Se acreditará la clasificación E.1.

Apertura de pliegos. — Tendrá lugar en la Secretaría municipal a las 17,30 horas del miércoles hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Hoyales de Roa, a 21 de junio de 2002. — El Alcalde, Félix Rincón González.

200205623/5785. — 26,26

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta Agropecuaria de Covarrubias

Por medio de presente se notifica a los propietarios de fincas rústicas ubicadas en el término municipal de Covarrubias y que a continuación se relacionan, a efectos de adecuación del coto de caza BU-10.624, de este municipio, a quienes no ha sido posible la notificación personal, por ser desconocidos, por ignorar su paradero o bien intentada ésta no ha sido posible, que de conformidad con el artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio,

de Caza de Castilla y León y el artículo 18.3 del Decreto 83/1998, de 30 abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la mencionada Ley, así como el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace saber a dichos propietarios, que se relacionan a continuación, que de no oponerse por escrito presentado ante la Junta Agropecuaria Local de Covarrubias en un plazo de quince días desde el siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético, en el coto de caza anteriormente referenciado, y por un periodo de veinticinco años.

* * * Relación de propietarios.

Abadía de Sto Domingo de Silos
Alejandro Aguirre Lasa
Dionisio Ahedo Camarero
Irene Ahedo Camarero
Juan Ahedo Camarero
Bernardo del Alamo Alamo
Natividad Alamo Cuñado
Juana del Alamo Juarros
Florentina Alcalde Castro
Juliana Alcalde Castro
Manuel Alcalde Castro
Asunción Alcalde Juarros
Casilda Alcalde Juarros
Cipriano Alcalde Juarros
Adelina Alcón
Alberto Aldecoa Ortiz
Benito Alonso Alonso
Teodoro Alonso Alonso
Victor y Alfonso Alonso Alonso
Casimiro Alonso Araus
Zacarías Alonso Barbadillo
Martina Alonso Benito
Justino Alonso Camarero
Nicolás Alonso Castro
Pilar Alonso Castro
Catalina y Cándida Alonso
Francisco Javier y una hermana Alonso
M.ª Paz Alonso García
Inmaculada Alonso
Amadeo Alonso Juarros
Angel Alonso Juarros
Encarnación Alonso Juarros
Valentina Alonso Juarros

Victoria Alonso Juarros
Angel Alonso López
Emiliano Alonso López
Jesús Alonso López
M.ª Paloma Alonso López
Santiago Alonso López
Victoria Alonso López
Jesús Alonso Martínez
José Julián Alonso Martínez
Valentín Alonso Martínez
Narcisca Alonso
Claudia Alonso Serrano
Fidela Alonso Serrano
Vicente Alonso Serrano
Catalina Alonso Subiñas
Federico Alonso Subiñas
Isidoro Alonso Subiñas
Narcisca Alonso Subiñas
Felisa Alucea Juarros
José Araus Alonso
Norberto Araus Alonso
Juan Carlos Araus Cruces
Concepción Araus Cuevas
Damiana Araus Cuevas
Emiliano Araus Cuevas
Santiago Araus Cuevas
Angela Araus González
Clemente Araus González
Galo Araus González
Luis Araus González
Antonina Araus Juarros
Ascensión Araus Juarros
Daniel Araus Juarros

Encarnación Araus Juarros
Francisco Araus Juarros
Julia Araus Juarros
Luis Araus Juarros
Santiago Araus Juarros
Angela Araus Ortiz
Victorina Araus Ortiz
Mercedes Araus Santamaría
Ascensión Araus Velasco
Félix Araus Velasco
Faustina Arauzo Martínez Rodrigo Arnaiz Huertos
Eutiquio Arreba Marijuan
Angel Arribas Santamaría
Asunción Arribas Santamaría
Dolores Arribas Santamaría
María Arroyo Alonso
José Arroyo Araus
Felicitas Arroyo Ciruelos
Inocencio Arroyo
Felicitas Arroyo Juarros
Manuel Arroyo Juarros
Domingo Arroyo Pérez
Orancio Arroyo Pérez
Camilo Arroyo Puente
Celestino Arroyo Puente
Agueda Arroyo Revilla
Domingo Arroyo Revilla
Inés Arroyo Revilla
Manuel Arroyo Revilla
Matilde Arroyo Revilla
Vicenta Arroyo
M.ª Isabel Ausín Alonso

José Aza Alonso
 Cristina Aznar
 Amalio Barbadillo Barbero
 Carmen Barbadillo Bastanica
 Avelino Barbadillo del Pozo
 M.^a Carmen Barbadillo del Río
 Pilar Barbadillo del Río
 Víctor Barbadillo García
 Avelina Barbadillo Marrón
 Francisco Barbadillo Marrón
 Marcelina Barbadillo Marrón
 Marina Barbadillo Marrón
 Miguel Barbadillo Marrón
 Manuela Barbadillo Pérez
 Rufina Barbadillo Pérez
 Julián Bartolomé
 Sebastián Benito Echevarría
 Agustina Betia Santamaría
 Ricardo Blanco Alonso
 Julio Blanco Cob
 Antonio Blanco Ortiz
 Basilio Blanco Ortiz
 Alejandro Blanco Subiñas
 Angel Blanco Subiñas
 M.^a del Carmen Blanco Subiñas
 Pedro Blanco Subiñas
 Benito Bombín Fixto
 Celiana Bravo González
 Lázaro Bravo González
 Francisco Briones de la Riva
 Leonor Briones Puente
 Lázaro Briones Sanz
 M.^a de las Mercedes Briones Sanz
 Benita Burgos Gete
 Fidel Cámara Ontañón
 Cayo Camarero Ahedo
 Bernardo Camarero Barbadillo
 Antonino Camarero Camarero
 Catalina Camarero Camarero
 Fortunato Camarero Camarero
 Alejandro Esteban Camarero Camarero
 María Camarero Camarero
 M.^a del Carmen Camarero Camarero
 Martina Camarero Camarero
 Narciso Camarero Camarero
 Nicolasa Camarero Camarero
 Ramona Camarero Camarero
 Román Camarero Camarero
 Hnos. Camarero Cosío
 Gumersindo Camarero Cristóbal
 Julia Camarero Cristóbal
 Amelia Camarero del Val
 Amparo Camarero del Val
 María Camarero Díez
 Bienvenido Camarero García
 Hnos. Camarero Martínez
 Eleuterio Camarero Núñez
 Jacinta Camarero Núñez
 María Camarero Núñez
 Milagros Camarero Núñez
 Petra Camarero Núñez
 Tomás Camarero Núñez
 Guadalupe Camarero Román
 Isaac Camarero Sanz
 Serafina Camarero Sanz
 Bonifacio Camarero Serna
 Félix Cano Alonso
 María Cano Barbadillo
 Trinidad Cano Burgos
 Pedro Cano Casado
 José Cano Juarros
 Benita Cano Núñez
 Miguel Angel Cano Núñez
 Amadeo Cano Puente
 Ana M.^a Cano Puente
 Bonifacia Cano Puente
 Dolores Cano Puente
 Julia Cano Puente
 Crucita Carcedo Ahedo
 Presentación Carcedo Ahedo
 Dolores Casado Gallo
 Jesús Casas Esteban
 Lucía Castro Alonso
 María Castro Alonso
 Pedro Castro Alonso
 Asunción Castro Araus
 Gregoria Castro Araus
 Pedro Castro Araus
 Pilar Castro Araus
 Victoria Castro Araus
 Daniel Castro Araus
 José Castro Camarero
 Saturnina Castro Camarero
 Florentino Castro Castro
 Josefa Castro Castro
 Rodrigo Castro Cayo
 Antonio Castro González
 María Castro González
 Lucas Castro Ortigüela
 Raúl Castro Izquierdo
 Felisa Castro Juarros
 Isabel Castro López
 M.^a Purificación Castro López
 David Castro Moreno
 Asunción Castro Ortiz
 Joaquín Castro Ortiz
 Lucas Castro Ortiz
 María Castro Ortiz
 Tomasa Castro Ortiz
 Fermín Castro Portugal
 Jesús Castro Portugal
 Lorenzo Castro Puente
 Santiago Castro Puente
 Eugenia Castro Revilla
 M.^a del Rosario Castro Rodrigo
 Andrés Castro Sanz
 Alfonso Cavia Benito
 Bernardo Cilleruelo Izquierdo
 Fernando Cirajas Marcos
 M.^a del Carmen Cirajas Marcos
 Cofradía Virgen de Redonda
 Construcciones Rafael Vega
 María Contreras
 Felipe Córdova Benito
 Ramona Corral Cortés
 Marcelina de la Costa López
 Segundo Covarrubias Burgos
 José Cristóbal Gallo
 Angela Cristóbal Murguía
 Ignacio Cubillejo Cobaneda
 Tomás Cubillo
 Francisco de la Hija Sanz
 Degesa
 Carmen Díaz Cela
 Ester Ejada Alonso
 Guillermo Elvira Benito
 Rosa M.^a Escudero Palacios
 Claudio Eduardo Espiga Arroyo
 Eduardo Espiga Carrera
 Felisa Esteban Gallo
 Misericordia Esteban Gallo
 Rosalía Esteban Gallo
 David Esteban Sanz
 Emilia Esteban Sanz
 4 Hnos. Esteban Sanz
 Dionisia Eugenia Santamaría
 Manuel Eugenia Santamaría
 Julio Fernández Rodríguez
 Julián Fernández Sanz
 Alfonso Fons Martín
 Víctor Frutos Ramos
 Evaristo Fuentes Rodrigo
 Ramiro Furuelos Taboada
 Ana Blanca Gallo Alvarez
 Verónica Gallo Alvarez
 M.^a del Carmen Gallo Arroyo
 Ovidia Gallo Arroyo
 Atanasio Gallo
 Emiliano Gallo Azofra
 Emiliano José Gallo Azofra
 Josefina Gallo Azofra
 M.^a Concepción Gallo Azofra
 M.^a Jesús Gallo Azofra
 M.^a Salomé Gallo Azofra
 Mónica Gallo de la Iglesia
 Rosendo Gallo de la Iglesia
 M.^a del Carmen Gallo de la Iglesia
 Tobías Gallo de la Iglesia
 Constantino Gallo González
 Juana Gallo González
 Petra Gallo González
 Domingo Gallo Hortigüela
 Faustino Gallo Hortigüela
 Ignacio Gallo Hortigüela
 Fermín Gallo Ibáñez
 Melchor Gallo Ibáñez
 Baudilio Gallo Juarros
 Benito Gallo Juarros
 Félix Gallo Juarros
 Heliodoro Gallo Juarros
 Juan Gallo Juarros
 Francisco Gallo Marcos
 Olga Gallo Martínez
 Constantino Gallo Nebreda
 Emiliano Gallo Nebreda
 Juana Gallo Nebreda
 Carmen Gallo Ortiz
 Vicente Gallo Ortiz

Dionisio Gallo Vega
 Santos Garaicoechea Cristóbal
 Luisá García Baniuso
 Bernardino García Cuñado
 Felisa García Cuñado
 Petra García Cuñado
 Isabel García del Alamo
 Justina García del Alamo
 M.^a Nieves García Gil
 Arturo García Herrera
 Isaac García
 Florencia García Páramo
 Leandro García Varas
 Benedicto García Vicario
 M.^a Elena García Gallardo del Río
 Pedro Gendrau Doménech
 María Gil Alonso
 José Gil Ortiz
 Francisca González Alonso
 Isidoro González Alonso
 Plácido González Alonso
 Donato González Arroyo
 Macario González Arroyo
 Purificación González Arroyo
 M.^a Ascensión González Blanco
 Santiago González Camarero
 Jesús González Castro
 Juana González Castro
 Honorio González Cristóbal
 Angel González Díez
 Teresa González Fernández
 Alberto González García
 Diego González García
 Felipe González García
 Guillermo González García
 José González García
 José Mayor González García
 M.^a Fátima González García
 Santiago González García
 Amancia González Gil
 Isabel González Gil
 Ramón González González
 Rufino González González
 Victoria González González
 Julián González Hernández
 Antonio González Hortigüela
 Fernando González Hortigüela
 Gregorio González Hortigüela
 Fidel González Jiménez
 Luis González Jiménez
 M.^a del Carmen González Jiménez
 M.^a José González Jiménez
 Ramón González Jiménez
 Nicasio González Juarros
 Paula González Juarros
 Timoteo González Lázaro
 Ramón González Marcos
 Román González Marcos
 José González Martínez
 Anunciación González Moreno
 Félix González Ortiz
 Lauro González Ortiz
 Inocencia González Portillo
 Jesús González Portillo
 María González Portillo
 Isidora González Puente
 Julián González Puente
 Rosario González Puente
 José González Rodrigo
 María González Rodrigo
 M.^a José Urcisina González Rodrigo
 Lorenzo González Román
 José Bernardo González Rosa
 Santiago González Santamaría
 Jorge González Sanz
 Fausto Gutiérrez Hortigüela
 Mónica Gutiérrez Hortigüela
 Paula Heras Vicario
 José M.^a Hernández de Lope
 Pedro de la Hija Núñez
 Agustín de la Hija Sanz
 Esteban Hortigüela Alcalde
 Julián Hortigüela Alcalde
 Manuel Hortigüela Alcalde
 Máximo Hortigüela Alcalde
 Félix Hortigüela Alonso
 Asunción Hortigüela Castro
 Beatriz Hortigüela Castro
 Damiana Hortigüela Castro
 Félix Hortigüela Castro
 Fermín Hortigüela Castro
 Isabel Hortigüela Castro
 Juliana Hortigüela Castro
 M.^a Concepción Hortigüela Castro
 Ignacio Hortigüela Cendrero
 Dominica Hortigüela González
 Felisa Hortigüela Heras
 Primitiva Hortigüela Heras
 Manuela Hortigüela Huarte
 Benito Hortigüela Juarros
 Eduviges Hortigüela Juarros
 Felisa Hortigüela Juarros
 Gregorio Hortigüela Juarros
 Juan Hortigüela Juarros
 Juan 2 Hortigüela Juarros
 María Hortigüela Juarros
 Matías Hortigüela Juarros
 Filomena Hortigüela López
 Francisca Hortigüela López
 Faustino Hortigüela López
 Matías Hortigüela López
 Telesforo Hortigüela López
 Carmen Hortigüela Marcos
 Eleuterio Hortigüela Marcos
 Francisco Hortigüela Marcos
 Gregorio Hortigüela Marcos
 Juana Hortigüela Marcos
 Miguel Hortigüela Marcos
 María Hortigüela Sierra
 Fermín Hortigüela Tejada
 Joaquina Hortigüela Tejada
 Félix Hortigüela Velasco
 Petra Hortigüela Velasco
 Víctor Hortigüela Velasco
 Amparo Ibáñez Juarros
 Teofilo Ibáñez Juarros
 Tomás Ibáñez Ortiz
 Ciriaco Ibáñez Portal
 Pablo Ibáñez Velasco
 Petra Jiménez Juarros
 Juan Luis Jorge Moneo
 Miguel Angel Jorge Moneo
 Afrodisia Juana Martínez
 Antonia Juarros Alonso
 Avelina Juarros Alonso
 Lidia Juarros Alonso
 Santos Juarros Alonso
 Mateo Juarros Alonso
 Natividad Juarros Alonso
 Rosario Juarros Alonso
 M. Santos Juarros Alonso
 Adoración Juarros Araus
 Angel Juarros Araus
 Antonio Juarros Araus
 Consuelo Juarros Araus
 Consuelo y Teodora Juarros Araus
 José Juarros Araus
 Juan Jesús Juarros Araus
 Ricardo Juarros Araus
 Teodora Juarros Araus
 Teodoro Juarros Araus
 Teresa Juarros Araus
 Miguel Juarros Arribas
 León Juarros Arribas
 Milagros Juarros Arribas
 Pedro Juarros Arribas
 Angel Juarros Cano
 Lucía Juarros Casado
 Fermín Juarros Castro
 Gregorio Juarros Castro
 Juana Juarros Castro
 Casilda Juarros García
 Martín Juarros García
 Julián Juarros Gil
 Cesárea Juarros González
 Félix Juarros González
 Ricardo Juarros Halcón
 Roberto Juarros Halcón
 Salomé Juarros Halcón
 Eleuterio Juarros Hortigüela
 Rosa Juarros Hortigüela
 Serafín Juarros Juarros
 Angel Juarros López
 Catalina Juarros López
 Estanislao Juarros López
 Jesús Juarros López
 Manuel Juarros López
 Mariano Juarros López
 Pedro Juarros López
 Martín Juarros Marcos
 Dionisia Juarros Martín
 Angel Juarros Noncos
 Alejandro Juarros Ortega
 Adelaida Juarros Ortiz
 Angel Juarros Ortiz
 Cipriano e Hilario Juarros Ortiz

Cipriano y Pablo Juarros Ortiz
 Galo Juarros Ortiz
 Hilario Juarros Ortiz
 Juana Juarros Ortiz
 M.^a Cruz Juarros Ortiz
 Secundino Juarros Ortiz
 Modesta Juarros Palomares
 Gregorio Juarros Revilla
 Guadalupe Juarros Revilla
 León Juarros Revilla
 Lorenzo Juarros Revilla
 Martina Juarros Revilla
 Rufino Juarros Revilla
 Teresa Juarros Revilla
 Gregorio Juarros Santamaría
 Juliana Juarros Santamaría
 Andrea Juarros Sanz
 Angel Juarros Sanz
 Emilia Juarros Sanz
 Fidel Juarros Sanz
 Higinio Juarros Sanz
 Miguel Juarros Sanz
 Gregoria Juarros Serrano
 Benita Juarros Tejada
 Herminio Juarros Tejada
 Ovidia Juarros Tejada
 Victoria Juarros Tejada
 Félix Lázaro Izquierdo
 Juan José Lázaro Miguel
 Carlos Eugenio de Lope Rebollo
 Elena López Alonso
 Esperanza López Alonso
 Matilde López Alonso
 Emiliano López Araus
 José López Araus
 José Manuel López Araus
 M.^a Teresa López Araus
 Matilde López Araus
 Primitiva López Araus
 Ricardo López Araus
 Pedro López Barroso
 Julio López Camarero
 Felisa López Gallo
 Fernando López Gallo
 Longinos López Gete
 Inocencia López Hortigüela
 Alejandro López Martín
 Segundo López Martín
 Lamberto López Martínez
 Jesús López Morales
 Fermina López Portal
 Adelaida López Revilla
 Felisa López Revilla
 Inés López Revilla
 Irene López Revilla
 Luisa López Revilla
 Teófilo López Sancho
 Luis López Sanz
 Román Lozano Camarero
 Manuela Manzano Hortigüela
 Isabel Manzano Hortigüelas
 Manuel Manzano Zamarreño
 Elisa Marcos Marcos
 José Marcos Ortiz
 Inmaculada Marinez Castrillo
 Aurelia Marrón Alcalde
 Toribio Marrón Sanz
 Balbina Martín Alonso
 Santiago Martín Alonso
 Mariano Martín Barbero
 Santos Martín León
 Vicente Martín León
 Agapito Martín López
 Consolación Martín López
 Esperanza Martín López
 Guadalupe Martín López
 Pablo Martín López
 Trinidad Martín López
 Cecilia Martín Núñez
 Ana M.^a Martín Ortiz
 Javier Martín Ortiz
 Trinidad Martín Ortiz
 Tomás Martín Pérez
 Alejandro Martín Revilla
 Donato Martín Revilla
 Fermín Martín Revilla
 Santiago Martín Revilla
 Manuel Martín Serrano
 Manuela Martín Serrano
 Glicería Martínez Barbero
 Amancio Martínez Carazo
 Araceli Martínez Castrillo
 Aurora Martínez Castrillo
 Benita Martínez Castrillo
 Inmaculada Martínez Castrillo
 Isabel Martínez Castrillo
 M.^a Cruz Martínez Castrillo
 Amando Martínez Cristóbal
 Hipólito Martínez Cristóbal
 Juan Martínez Cristóbal
 Ana M.^a Martínez Echevarría
 M.^a del Carmen Martínez Echevarría
 Victoriano Martínez Gil
 Manuel Martínez Palomo
 Basilio Martínez Sanz
 Teresa Mateo Soto
 Eulogio Mayo Santolín
 Francisco Mayo Santamaría
 María Mendiburu Echebaguren
 Aniceto Merino López
 Eufrasio Miguel Rojo
 María Miguel Rojo
 Josefa Miguel Urquaga
 Julián Mijangos Alar
 Teres Mínguez Iglesias
 Rafael Molina Molina
 Concepción Moneo del Alamo
 Angel Moneo González
 Angel Moneo Tejada
 Lucía Moneo Villalba
 Agustín Montero Bañuelos
 Anastasio Moreno Alonso
 Anastasio Moreno Arribas
 Andrés Moreno Barbadillo
 Esteban Moreno Barbadillo
 Josefa Moreno Barbadillo
 Ana y Miguel Angel Moreno Briones
 Anunciación Moreno González
 Eladio Moreno Rojo
 Trinidad Moreno Serrano
 Angel Moreno Tejada
 Angeles Moreno Tejada
 Froilán Munguía Juarros
 Josefa Munguía Juarros
 Miguel Navarro González
 Pedro Nebreda Merino
 M.^a Purificación Nebreda Ortiz
 Valentina Nebreda Ortiz
 Manuel Núñez Barbadillo
 Martín Núñez del Pino
 María Núñez Díez
 Carmen Núñez García
 Lorenzo Núñez Hortigüela
 Gloria y Paulina Núñez Ibáñez
 Vicente Núñez Martínez
 Víctor Núñez Martínez
 Margarita Olalla de Juan
 Juan Olalla Gómez
 Irene del Olmo Camarero
 Javier del Olmo Camarero
 Plácido del Olmo Camarero
 Raúl del Olmo Camarero
 Julita del Olmo González
 M.^a Natividad Ontañón Beltrán
 Máximo Ontañón Beltrán
 Eduardo Ontañón Izquierdo
 Felicísimo Ontañón Juarros
 Francisco Ontañón Núñez
 Santos Ortega Heras
 José Luis Ortega Ortiz
 Ana M.^a Ortiz Alcalde
 Carlos Ortiz Alcalde
 Vicenta Ortiz Araus
 Máximo Ortiz Arenas
 Catalina Ortiz Castro
 Gregoria Ortiz Castro
 Fortunato Ortiz Fernández
 Encarnación Ortiz González
 Honorato Ortiz González
 María Ortiz González
 Sabino Ortiz González
 Santos Ortiz González
 Benedicta Ortiz Hortigüela
 Bonifacia Ortiz Hortigüela
 Domitila Ortiz Juarros
 German Ortiz Juarros
 M.^a Rosario Ortiz Juarros
 Teodora Ortiz Juarros
 Ursicina Ortiz Juarros
 Agueda Ortiz Marrón
 Honorato Ortiz Marrón
 Tomasa Ortiz Marrón
 Demetrio Ortiz Martínez
 Norberto Ortiz Martínez
 Pilar Ortiz Martínez
 Restituto Ortiz Martínez

José Ortiz Parga
 Josefa Ortiz Parga
 Encarnación Ortiz Revilla
 Canuto Ortiz Sanz
 Juliána Ortiz Sanz
 Miguel Ortiz Sanz
 Saturnino Ortiz Sanz
 Soltera Ortiz
 Argimiro Ortiz Tejada
 Carmen Ortiz Tejada
 Cirilo Ortiz Tejada
 Delfina Ortiz Tejada
 Félix Ortiz Tejada
 Honorato Ortiz Tejada
 Saturnina Ortiz Tejada
 Teófilo Ortiz Tejada
 Felipe Palacios González
 M.^a Victoria Palacios González
 Gregorio Palacios Heras
 Gertrudis Páramo Merino
 Felisa Pardo González
 Damián y Basilio Parga Hortigüela
 Basilio Pascual Juarros
 Juan Peñacoba Ameyuco
 Cristina Pérez Aznar
 Elena Pérez Aznar
 Arturo Pérez Camarero
 Mercedes Pérez Camarero
 José Manuel Pérez Triñanes
 Emilio Pineda López
 Dominica Portal Cuevas
 Cristina y una hermana Portillo Alvaro
 Mercedes Portillo Alvaro
 Balbina Portillo Puente
 Tomás Portillo Puente
 Victoria Portillo Puente
 Agapito Portillo Sanz
 Aurelia Portillo Sanz
 Damiana Portillo Sanz
 Florentina Portillo Sanz
 Manuel Portillo Sanz
 Eulalia Portugal Miguel
 María Portugal Miguel
 Félix Pozo Barbadillo
 Antonio del Pozo Castro
 Javier del Pozo Castro
 José Luis Pozo Castro
 Santiago Pozo Castro
 Cayo del Pozo Sanz
 Jesús del Pozo Sanz
 Pureza del Pozo Sanz
 Tomasa del Pozo Sanz
 Felipe Prieto Ibáñez
 Isabel Prieto Ibáñez
 Efigenia Prieto Vicario
 Leandro Priones Sanz
 Jesús Puente Camarero
 José Puente Camarero
 Patrocinio Puente Camarero
 Mauricio Puente del Val
 Isabel Puente Marcos
 Amadeo Puente Puente

Rectoral
 Pablo Renes Alonso
 Carmelo Renes Ayala
 Jesús Renes Ayala
 Miguel Angel Renes Ayala
 Víctor Renes Ayala
 Vicenta Renes Hortigüela
 José Renes Núñez
 Ana M.^a Renes Subiñas
 Isabel Renes Subiñas
 Jesús Renes Subiñas
 Milagros Renes Subiñas
 Nicolás Renes Subiñas
 Pablo Renes Subiñas
 Teresa Renes Subiñas
 Marcos Revilla Sancho
 Tomasa Revilla Arribas
 Dolores y otros 5 Revilla Díaz
 Gregorio Revilla
 Gerardo Revilla Hortigüela
 Cristina Revilla Hortigüela
 Teodora Revilla Hortigüela
 Agustín Revilla Juarros
 Gregorio Revilla Juarros
 Primitiva Revilla Juarros
 Donato Revilla Martín
 Juan Revilla Moreno
 Damián Revilla Revilla
 Esteba Revilla Revilla
 Eugenio Revilla Revilla
 Justa Revilla Revilla
 Amparo Revilla Santamaría
 Angel Revilla Santamaría
 Aurora Revilla Santamaría
 Ovidio Revilla Santamaría
 Marcos Revilla Sanz
 Alejandro Revilla Serrano
 Gregorio Revilla Serrano
 León Revilla Serrano
 Marina Revuelta Marrón
 Juan de la Riba Martínez
 Dorotea Rodrigo García
 Felicitas Rodrigo González
 M.^a Teresa Rodrigo González
 Modesto Rodrigo Heras
 Alicia Rodrigo Hortigüela
 Francisco Rodrigo Hortigüela
 Isidro Rodrigo Hortigüela
 Josefa Rodrigo Hortigüela
 Victoria Rodrigo Hortigüela
 Guillermo Rodrigo Marín
 Eleuterio Rodrigo Merino
 Francisca Rodrigo Merino
 Marcelino Rodrigo Merino
 Pedro Rodrigo Merino
 Saturnino Rodrigo Merino
 Isabel Rodrigo Renes
 Santos Rodrigo Sanz
 Ezequiel Rodrigo Villalba
 Angel Rodríguez
 Angel Rodríguez Pérez
 Crescencia Rojo Bravo
 Elena Rojo Bravo

Isabel Rojo López
 Dominica Rojo Molinero
 Nicanor Rojo Sanz
 Martín Romero Pozo
 Fidel Rubio Hortigüela
 Juan José Rubio Hortigüela
 Félix Rubio Vega
 Emilio Rueda López
 Encarnación Ruiz Juarros
 Alfredo Ruiz Marrón
 Sofía Saiz Hernando
 Alfredo Saldaña García
 Fernando Sánchez Navas
 Félix Sancho Casas
 Vicente Sancho Casas
 Matilde Sancho González
 Balbina Sancho Sánchez
 Gregorio Santamaría Alba
 Francisco Santamaría Castro
 Lucía Santamaría Castro
 Antonio Santamaría González
 Miguel Santamaría Izquierdo
 Isabel Santamaría Mambriillas
 Ramiro Santamaría
 Juan Alberto Santo Domingo Castro
 Enrique Sanz Arendañio
 Vicente Sanz Burgos
 Julián Sanz Juarros
 Vicente Sanz Merino
 Cipriano Sanz Núñez
 Francisco Sanz Núñez
 Teodomiro Sanz Núñez
 Vicenta Sanz Núñez
 Nazario Sanz Rojo
 Dolores Sanz Subiñas
 Juan Sastre Casas
 Antonio Sastre López
 Agustina Sevilla Llanos
 Alfonso Sierra Sanz
 Amos Sierra Sanz
 Meofita Sixto Zapatero
 Miguel Sto. Domingo González
 Ciriaco Sto. Domingo Rodrigo
 Isaac Sto. Domingo Rodrigo
 Jesús Sto. Domingo Rodrigo
 José Sto. Domingo Rodrigo
 Narcisa Sto. Domingo Rodrigo
 Josefa Subiñas Alcalde
 Antonino Subiñas Alonso
 Francisco Subiñas Alonso
 Gregorio Subiñas Alonso
 Teresa Subiñas Alonso
 Diosdada Subiñas Camarero
 Manuela Subiñas Camarero
 Pedro Subiñas Camarero
 Victoria Subiñas Camarero
 Angel Subiñas Heras
 Antonio Subiñas Heras
 Carmen Subiñas Heras
 David Subiñas Heras
 Esteban Subiñas Heras
 Manuel Subiñas Heras
 Carlos Subiñas Hortigüela

Carmen Subiñas Hortigüela
 Felisa Subiñas Juarros
 Fidela Subiñas Juarros
 Francisco Subiñas Juarros
 Inés Subiñas Juarros
 Manuel Subiñas Juarros
 Milagros Subiñas Juarros
 Jesús Subiñas Ontañón
 Pablo Subiñas Ontañón
 Anunciación Subiñas Ortiz
 Lucía Subiñas Ortiz
 Carmen Subiñas Revilla
 Ludivina Subiñas Revilla
 Víctor Subiñas Rodrigo
 Tenorio Subiñas
 Ester Tejada Alonso
 Francisco Tejada Alonso
 Margarita Tejada Alonso
 Raúl Tejada Alonso
 Dionisia Tejada Araus
 Dionisio Tejada Gallo
 Lupicina Tejada Gallo
 Margarita Tejada Gallo
 Ambrosio Tejada Gallo
 Cristina Tejada Hortigüela
 Emilia Tejada Hortigüela
 Esperanza Tejada Hortigüela

Francisco Tejada Juarros
 Francisco Tejada López
 Manuel Tejada López
 Marta Tejada López
 Narcisa Tejada López
 Vicente Tejada López
 Federico Tejada Merino
 Felisa Tejada Merino
 Víctor Tejada Merino
 Miguel Tejada Mínguez
 Pilar Tejada Murguía
 José Tejada Ortiz
 M.^a del Carmen Tejada Ortiz
 M.^a Dolores Tejada Ortiz
 M.^a Paloma Tejada Ortiz
 Mariano Tejada Ortiz
 Mercedes Tejada Ortiz
 Leopoldo Tejada Pérez
 Angel Tejada Santamaría
 Fidel Tejada Santamaría
 Francisco Tejada Santamaría
 Luis Tejada Santamaría
 Luisa Tejada Santamaría
 Miguel Tejada Sto. Domingo
 Elías Tejada Tejada
 Esteban Tejada Tejada
 Isabel Tejada López

Luis Trece Ochandrena
 Echarri Urrestarazu
 Juan Valle Barbadillo
 Felisa del Valle González
 Juan Valle Villaiba
 Jesús Valle Villalba
 María Valle Villalba
 Jesús M.^a Vega Arribas
 Julia Vega Arribas
 Lorenzo Vega Arribas
 Juan José Vega Bravo
 Miguel Angel Vega Bravo
 Milagros Vega Cristóbal
 Lola Vega
 Dolores Vega Marcos
 Fernando Vega Marcos
 M.^a Luisa Vega Marcos
 Víctor Vega Marcos
 Guillermo José de la Vega Ortiz
 Vicente Velasco Araus
 Anunciación Velasco Blanco
 Alejandro Velasco Heras
 Pablo Velasco Marijuán
 Encarnación Velasco Ortiz
 José Luis Vetia Gutiérrez
 María Vicario Blanco
 Manuel Villanueva de Cimadevilla

En Covarrubias a 10 de junio de 2002. — El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200205417/5691. — 166,72

Comunidad de Regantes Pedroso Tejero (Barbadillo del Pez)

Don Celestino Peraita Cardero, como Presidente de esta Comunidad comunica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se encuentran expuestos los proyectos que fueron aprobados por unanimidad en la reunión celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil dos.

Barbadillo del Pez, a 19 de junio de 2002. — El Presidente, Celestino Peraita Cardero.

200205511/5570. — 18,03

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CATILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Bilbao. Expediente: AT/26.332.

Objeto. — Modificación línea aérea en el término municipal de Valle de Mena.

Características. — «Línea aérea a 13,2 Kv. con origen en apoyo número 194, de la STR Villasana de Mena-Leciñana y final en apoyo número 198, de 607 metros de longitud, conductor LA-56».

Presupuesto. — 7.330 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier per-

sona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 28 de junio de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200205895/6210. — 45,68

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Bilbao. Expediente: AT/26.331.

Objeto. — Modificación línea aérea en el término municipal de Valle de Mena.

Características. — «Línea aérea a 13,2 Kv. con origen en apoyo número 190, de la STR Villasana de Mena-Leciñana y final en apoyo número 192, de 215 metros de longitud, conductor LA-56».

Presupuesto. — 4.195 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 27 de junio de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200205897/6211. — 22,84

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2001 acordó aprobar, el sistema de tasación conjunta como sistema expropiatorio de los bienes y derechos afectados por el Area de Intervención 10.AI.4 «Santa Teresa».

Siguiendo el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el Proyecto de Expropiación, por término de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titulación o valoración de sus derechos.

Burgos, a 8 de julio de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200206227/6212. — 18,03

Ayuntamiento de Villadiego

Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter de interino del puesto de Secretaría Intervención de esta corporación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos de Habilitación de Carácter Nacional, el Pleno de esta Corporación con fecha 10 de julio de 2002, aprobó las siguientes bases que a continuación se reproducen:

Primera. — *Características del puesto:* Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretario-Interventor, de clase 3.^a de esta Corporación, reservado a funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional de la subescala señalada, Grupo B, nivel de complemento de destino 16.

Segunda. — *Lugar y plazo de presentación:* Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que aleguen.

Tercera. — *Requisitos para participar en la selección:* Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Derecho, Económicas, Sociología, Políticas o Gestión de Administraciones Públicas, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1 174/1987, de 18 de septiembre.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta. — Baremo de méritos:

1. — El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

(A) — Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma subescala y categoría a la que corresponde el puesto convocado: 1,5 puntos por ejercicio; por haber superado alguno de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a puestos de Administración Local para los que se exija la titulación de licenciatura: 0,75 puntos, por ejercicio; de Diplomatura: 0,50 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

(B) — Por estar en posesión de titulación en grado de licenciatura de las referidas en la base tercera letra c): 2 puntos.

(C) — Por conocimientos o experiencia profesional debidamente justificada en los siguientes sectores: Urbanismo, Informática, Gestión Económica-Financiera, Tesorería y Recaudación, Contabilidad, Mercantil, Tributario, Legislación sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con la siguiente valoración por cada curso con que se acrediten los conocimientos:

- menos de 15 horas: 0 puntos.
- de 15 a 50 horas: 0,30 puntos.
- de 51 a 100 horas: 0,60 puntos.
- más de 100 horas: 0,90 puntos.

(D) — Por haber desempeñado, con nombramiento expedido por órgano competente para ello, puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en la misma subescala y categoría a la que corresponde el convocado, 0,10 puntos por cada mes de servicio efectivamente desempeñado, hasta un máximo de 4 puntos.

(E) — Por haber desempeñado, con nombramiento expedido por órgano u órganos competentes para ello, en funciones de titular o complementarias a Municipio mancomunado, puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en la misma subescala y categoría a la que corresponde el convocado, 0,05 puntos por cada mes de servicio efectivamente desempeñado, hasta un máximo de 2 puntos.

2. — Si se estima necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos, puntuándolas hasta un máximo de 4 puntos.

Asimismo podrá convocarles para la celebración de entrevista a los solos efectos de la concreción de los méritos alegados.

La convocatoria de pruebas o entrevistas se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

Quinta. — Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Don José Ramón Urbaneja Monje, Presidente de la Corporación o persona en quién delegue.
- Vocal: Un funcionario de la Junta de Castilla y León de igual categoría o superior a la plaza objeto de este procedimiento de selección, designado por el Servicio Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.
- Vocal Secretario: Un funcionario con habilitación de carácter nacional.

Sexta. — El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso; declaración de no haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. — La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, en su caso el suplente y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente de la Corporación hará público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. — El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúe el nombramiento.

Novena. — El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º, del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre.

En Villadiego, a 10 de julio de 2002. — El Alcalde-Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200206153/6135. — 108,48

Anuncio de licitación de obra «Pavimentación de calles en diversas Juntas Vecinales de Villadiego 2002»

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2002, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, que ha de regir el concurso mediante procedimiento abierto, que regirá la adjudicación del contrato de obra: «Pavimentación de calles en diversas juntas vecinales de Villadiego 2002», se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

Organo de contratación. — Ayuntamiento de Villadiego, Plaza Mayor, n.º 1, 09120 Villadiego (Burgos). Tel. 947 36 17 00.

Objeto. — Constituye el objeto del contrato, que se formaliza conforme al pliego de cláusulas, que se adjudicará, por concurso, en procedimiento abierto y por trámite de urgencia, la realización de las obras denominadas «Pavimentación de calles en diversas Juntas de Villadiego 2002», conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Superior don Gonzalo Villarreal Sopeña.

Plazo de ejecución. — Seis meses.

Tipo de licitación. — El presupuesto total de contrata base es de 66.144 euros, impuestos incluidos. Las ofertas se presentarán a la baja, siendo los criterios de adjudicación en el concurso, además de la oferta económica (ponderación del 80%), el plazo de ejecución (ponderación del 10%) y la aportación de soluciones técnicas que mejoren el proyecto (ponderación del 10%).

Garantías. — a) Provisional: No se exige garantía provisional.

b) Definitiva: El adjudicatario del contrato está obligado a constituir una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación de la obra licitada.

Presentación de proposiciones y documentación. — El pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego, en horas de oficina, hasta el último día de la presentación de proposiciones. Las proposiciones u ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, señalando como último día de presentación el trece día natural, salvo que este fuera inhábil, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil, contado desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cada licitador presentará un sobre cerrado que puede ir lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción «Proposición

para tomar parte en la licitación por concurso, convocada por el Ayuntamiento de Villadiego, para la adjudicación de las obras de «pavimentación de calles en diversas Juntas de Villadiego 2002»».

Dentro del sobre anteriormente indicado se incluirán otros dos sobres, sobres A y B, que contendrán la documentación requerida y especificada en el pliego de cláusulas particulares.

Apertura de ofertas. — Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villadiego a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

En Villadiego, a 10 de julio de 2002. — El Alcalde Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200206203/6177. — 95,92

Anuncio de licitación de obra «Renovación de la red de abastecimiento en Villadiego. 1.ª fase»

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2002, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, que ha de regir el concurso mediante procedimiento abierto, que regirá la adjudicación del contrato de obra: «Renovación de la red de abastecimiento, 1.ª fase», se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

Organo de contratación. — Ayuntamiento de Villadiego, Plaza Mayor, n.º 1, 09120 Villadiego (Burgos). Teléfono 947 36 17 00.

Objeto. — Constituye el objeto del contrato, que se formaliza conforme al pliego de cláusulas, que se adjudicará, por concurso, en procedimiento abierto y por trámite de urgencia, la realización de las obras denominadas «Renovación de la Red de Abastecimiento en Villadiego, 1.ª fase», conforme al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Oscar F. González Vega y la Ingeniero Técnico doña Basilia González González.

Plazo de ejecución. — Seis meses.

Tipo de licitación. — El presupuesto total de contrata base es de 109.023,60 euros, impuestos incluidos. Las ofertas se presentarán a la baja, siendo los criterios de adjudicación en el concurso, además de la oferta económica (ponderación del 75%), el plazo de ejecución (ponderación del 5%), y la aportación de soluciones técnicas que mejoren el proyecto (ponderación del 20%).

Clasificación del contratista. — Grupo: E; Subgrupo: 1; Categoría: c.

Garantías. — a) Provisional: No se exige garantía provisional.

b) Definitiva: El adjudicatario del contrato está obligado a constituir una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación de la obra licitada.

Presentación de proposiciones y documentación. — El pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego, en horas de oficina, hasta el último día de la presentación de proposiciones. Las proposiciones u ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, señalando como último día de presentación el trece día natural, salvo que este fuera inhábil, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil, contado desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cada licitador presentará un sobre cerrado que puede ir lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción "Proposición para tomar parte en la licitación por concurso, convocada por el Ayuntamiento de Villadiego, para la adjudicación de las obras de «Renovación de la red de abastecimiento en Villadiego, 1.ª fase»".

Dentro del sobre anteriormente indicado se incluirán otros dos sobres, sobres A y B, que contendrán la documentación requerida y especificada en el pliego de cláusulas particulares.

Apertura de ofertas. — Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villadiego a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

En Villadiego, a 10 de julio de 2002. — El Alcalde Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200206204/6178. — 95,92

Juntas Vecinales de Barriga y Villacián de Losa

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria 7.ª de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18, del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla el título IV de la anterior Ley mencionada, artículo 84, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone por un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Barriga y Villacián, parte del polígono 2 del municipio Valle de Losa (según relación de 01-03-2002), a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la adecuación del coto existente a la nueva legislación, a fin de presentar en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos, la correspondiente alegación, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde Pedáneo de Barriga, o al Sr. Alcalde Pedáneo de Villacián, según corresponda.

Se hace saber que todos los propietarios y titulares de fincas rústicas en Barriga y Villacián de Losa (Burgos), y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.364, por un periodo de 23 años contados desde la temporada de caza 2002-2003, hasta la temporada de caza 2024-2025.

PROPIETARIOS	SUP. TOTAL
AMIROLA CIRION, CANDIDO EMILIO	1,1260 HAS.
ANGULO AMBROSIO, PAULINO	0,4518 HAS.
ANGULO ORTEGA, AMBROSIO	0,7980 HAS.
ARZOBISPADO DE BURGOS	1,8982 HAS.
BARRIO PEREA, DIONISIO	0,0418 HAS.
BARRIO PEREA, FAUSTINO	1,8740 HAS.
BARRIO ROBREDO, BENEDICTA	1,8228 HAS.
BARRIO ROBREDO, SATURNINO	1,2900 HAS.
BARRIO SALAZAR, LUIS MARIA	2,6700 HAS.
BARRIO VADILLO, JESUS	1,7198 HAS.
CALLEJA ANGULO, ANA	0,3540 HAS.
CALLEJA FERNANDEZ, JOAQUIN	0,3002 HAS.
CALLEJA ORIVE, ANTONIO	0,1938 HAS.
CAMPO PEREA, VENANCIO	0,2780 HAS.
CAMPO VADILLO, MELQUIADES	0,2000 HAS.
CANTERA ANGULO, VICTORIANO	1,0540 HAS.
CAPELLANIA DE VILLALBA DE LOSA	1,9062 HAS.
CASTRESANA, ANDREA	0,3496 HAS.
CASTRESANA, PAULA	0,4484 HAS.

PROPIETARIOS	SUP. TOTAL
CASTRESANA ROBREDO, MARIA NIEVES	0,5720 HAS.
CERECEDA PEREA, MARIO	0,3760 HAS.
DIAZ DE OLARTE ALCORTE, ELPIDIO	6,2646 HAS.
EGUILUZ BERGANZA, NORBERTO	0,8688 HAS.
JARCIA ANTONIO, DE HD.	0,1292 HAS.
GONZALEZ BARREDO, NATIVIDAD	1,7520 HAS.
HIERRO SALAZAR, RUBEN	3,0580 HAS.
ISASI, ESTEBAN	1,8316 HAS.
LEJAZA OCHOA, IGNACIO	0,1064 HAS.
LLANOS MARTINEZ, MARGARITA	0,8440 HAS.
LOPEZ DE CASTRO, JOSE MARIA	0,8089 HAS.
MARDONES CORRAL, FRANCISCO JAVIER	3,4600 HAS.
MARDONES CORRAL, JUAN M.	3,9826 HAS.
MARDONES, DANIEL	0,2740 HAS.
MARDONES ORIVE, JUAN	0,4874 HAS.
MARTINEZ BARRIO, BEGOÑA	1,0668 HAS.
MARTINEZ REVILLAS, JUAN VALENTIN	0,6623 HAS.
MUGA BARRIO, ARACELI Y FELIX JOSE	1,6421 HAS.
MUGA LOPEZ, TEOFILA	0,2340 HAS.
ORIVE CALLEJA, JESUS MARIA	3,5640 HAS.
ORIVE PEREA, INES	0,1482 HAS.
ORIVE SALAZAR, FRANCISCO	0,5168 HAS.
ORTEGA, FLORENTINO	0,2356 HAS.
ORTEGA SALAZAR, GUMERSINDA	2,0820 HAS.
PLAGARO DIEZ, HERMENEGILDO	2,9220 HAS.
PRADO, JOSE ANTONIO	0,1976 HAS.
PRESA ORIVE, LOPE	0,6229 HAS.
RAIGADAS CALLEJA, M. SOLEDAD	1,1160 HAS.
RAIGADAS GARCIA, LUIS	0,5054 HAS.
RAIGADAS ORIVE, PIEDAD	1,4460 HAS.
RAIGADAS VALLEJO, SEVERO	0,1216 HAS.
RAENES GARCIA, RUPERTO	0,2000 HAS.
ROBREDO BARREDO, BASILISA	0,4978 HAS.
ROBREDO CASTRESANA, MARIA SANTOS	0,2204 HAS.
ROBREDO ISLA, ELOY	0,3535 HAS.
ROBREDO LOPEZ, LUIS	3,6100 HAS.
ROBREDO ORIVE, SILVIANO	0,0515 HAS.
ROBREDO ORTEGA, CASTOR	1,0940 HAS.
RUIZ CALLEJA, MANUEL	1,5780 HAS.
SALAZAR ANGULO, EULOGIO	0,1596 HAS.
SALAZAR BARREDO, MARIA MERCEDES	5,2484 HAS.
SALAZAR BARREDO, MARIA ROSARIO	0,4608 HAS.
SALAZAR CAMARA, EDUARDO	0,9000 HAS.
SALAZAR ROBREDO, MARIO	0,6272 HAS.
TORRE, FEDERICO	0,4104 HAS.
URRUTIA LOPEZ DE VIÑASPRE, ENRIQUE	0,4322 HAS.
VILLAMOR ANGULO, JUAN ANTONIO	2,8240 HAS.
TOTAL	79,3432 HAS.

Barriga de Losa, a 5 de julio de 2002. — El Alcalde Pedáneo de Barriga, Domingo Castresana Bárcena. — El Alcalde Pedáneo de Villacián, Isidro Salcedo Suárez.

200205992/6137. — 106,20

Junta Vecinal de San Martín de Losa

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria 7.ª de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla el título IV de la anterior Ley mencionada, artículo 84, de la Ley 30/92, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone por un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas del término municipal de San Martín de Losa parte del polígono 3 del municipio Valle de Losa (según relación de 01-03-2002), a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la adecuación del coto existente a la nueva legislación, a fin de presentar en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos, la correspondiente alegación, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde Pedáneo de San Martín de Losa (Burgos).

Se hace saber que todos los propietarios y titulares de fincas rústicas en San Martín de Losa (Burgos), y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.351, por un periodo de 11 años contados desde la temporada de caza 2002-2003, hasta la temporada de caza 2012-2013.

Relación de propietarios y superficie. —

ANGULO BARDECI, ROQUE 0,1444 HAS.; ANGULO CAMARA, FELISA 2,2949 HAS.; ANGULO CORRAL, JULIAN 0,6520 HAS.; ANGULO DIAZ, LUCIO 0,0972 HAS.; ANGULO GARCIA, DIONISIO 0,0612 HAS.; ANGULO RAIGADAS, FELIPE 1,3080 HAS.; BARRIO ROBREDO, JESUS 17,7252 HAS.; CALLE DEL PIO, CRESCENCIA 1,6746 HAS.; CALLEJA ANGU LO, ANA 0,0948 HAS.; CALLEJA ANGULO, ROSA 0,1036 HAS.; CALLEJA FERNANDEZ, BASILISA 0,4424 HAS.; CALLEJA RUEDA, LUIS ALBERTO 0,4920 HAS.; CALLEJA VILLOTA, FELIX 0,2880 HAS.; CAMPO CALLEJA, CELESTINO, 0,2966 HAS.; CAMPO MARDONES, JOSE MARIA 3,7660 HAS.; CAMPO VADILLO MELQUIADES 14,1001 HAS.; CANTERA CALLE, ALBERTO 1,0560 HAS.; CANTERA CASTRESANA, CAYA 2,5900 HAS.; CANTERA CASTRESANA, VICTOR 0,0396 HAS.; CANTERA ORIVE, INDALECIA 0,0442 HAS.; CASTRESANA MAZON, BENIGNO 0,8680 HAS.; CASTRESANA SOBERA, CLARA 0,5580 HAS.; CASTRESANA SOBERA, PORFIRIO 0,1600 HAS.; CORRAL GOMEZ, TOMAS 0,0800 HAS.; GOMEZ DIAZ, AURELIA 0,1440 HAS.; GONZALEZ GARCIA, PEDRO 0,1692 HAS.; GUINEA ALAÑA, LUIS 0,3520 HAS.; HERRAN SALAZAR, PEDRO 0,1545 HAS.; JUNTA VECINAL DE VILLAÑO 5,3440 HAS.; MARTINEZ GAUNA, ESTHER 2,4549 HAS.; OCHOA GONZALEZ, GLORIA 1,4020 HAS.; OCHOA MARDONES, JESUS 2,1120 HAS.; OCHOA ROBREDO, MELITONA 0,0305 HAS.; OLAMENDO GAUNA, MARIA ASCENSION 0,4969 HAS.; ORIVE ANGULO, ELIAS 0,1602 HAS.; ORIVE CALLEJA, FLORENTINA 0,1044 HAS.; ORIVE GONZALEZ, PANTALEON 0,4228 HAS.; ORIVE SAN MARTIN, NATALIA 0,2266 HAS.; ORIVE VILLASANTE, JUSTINO 0,0864 HAS.; ORIVE VILLATE, BENITO 0,8360 HAS.; PEREA CAMPO, GIL 0,8445 HAS.; PEREA CANTERA, NICOLAS 1,2547 HAS.; PEREA CASTRESANA, DOMINGO 0,0576 HAS.; PEREA MARDONES, PABLO 0,3640 HAS.; PEREA PALACIOS, VICTORINO 0,4300 HAS.; PEREA PEREA, CRISPINA 0,0285 HAS.; PEREA ROBREDO, FABRICIANO 0,1224 HAS.; PEREA ROBREDO, FELIX 0,1800 HAS.; PEREX VILLATE, CANDIDA 0,1080 HAS.; QUINTANA RAIGADAS, JOSE ANTONIO 0,0853 HAS.; QUINTANA SALAZAR, CIPRIANO 0,1008 HAS.; RAIGADAS GENARO, HDROS. 0,0882 HAS.; RELLOSO ROBREDO, ADERITO 1,1044 HAS.; ROBREDO CAMPO, ENCARNACION 0,2451 HAS.; ROBREDO MENDIVIL, JOSE ANTONIO 0,3082 HAS.; ROBREDO ORIVE, TORIBIO 0,0308 HAS.; ROBREDO PEREA, URBANO 0,1040 HAS.; RUIZ CALLEJA, ANTONINA 0,7100 HAS.; RUIZ CALLEJA, AQUILINO 0,5262 HAS.; RUIZ CALLEJA, VICENTE 0,2480 HAS.; RUIZ DEL RIO, CONSUELO 0,9720 HAS.; RUIZ VADILLO, ADRIAN 0,0900 HAS.; RUIZ VADILLO, JESUS 0,1620 HAS.; RUIZ VELARDE, CIPRIANO 1,6360 HAS.; SALAZAR BARREDO, MARIA ROSARIO 1,0180 HAS.; SALAZAR HIERRO, JUAN 1,0934 HAS.; SALAZAR PLAGARO, FAUSTO 0,1764 HAS.; SALAZAR RUIZ, PEDRO 0,0380 HAS.; SALAZAR SALAZAR, SECUNDINO 0,0222 HAS.;

SALAZAR SALAZAR, SEGISMUNDA 0,2543 HAS.; SALAZAR VILLAMOR, INOCENTE 0,1368 HAS.; SANMARTIN SALAZAR, JUANA 0,3642 HAS.; SOCIEDAD DE VECINOS DE VILLALAMBRUS 1,1640 HAS.; TODILLAS ORIVE, ALVARO 1,2538 HAS.; URRUCHI ALONSO, TEODORO 3,7580 HAS.; VADILLO BARREDO, FELIPE 0,3241 HAS.; VADILLO CANTERA, PORFIRIO 3,1540 HAS.; VADILLO DIEZ, LEANDRO 0,1797 HAS.; VADILLO PARDO ALFREDO 0,0760 HAS.; VALLE ZORRILLA, AMPARO 0,8191 HAS.; VALLEJO GUINEA, CELEDONIA 0,4213 HAS.; VILLALUENGA PALACIOS, LUIS 0,2374 HAS.; VILLAMOR ANGULO, JUAN ANTONTO 35,0769 HAS.; VILLAMOR ANGULO, JULIO 8,1325 HAS.; VILLAMOR CANTERA, ANTONINO 0,4106 HAS.; VILLATE GUINEA, PEDRO 0,1728 HAS.; VILLATE ROBLEDOS, MARIA CAMEN 5,5376 HAS.; VILLATE ROBREDO, MARIA PILAR 5,1442 HAS.; VILLATE VADILLO, JUSTINO 0,2376 HAS.; ZATON ZARATE, PABLO 0,1008 HAS.

TOTAL: 142,5376 HAS.

San Martín de Losa, a 6 de julio de 2002. — El Alcalde-Pedáneo, Benedicto Vadillo Ortiz.

200205932/6138. — 57,10

Ayuntamiento de Cayuela

Habiéndose detectado error en publicación de fecha 16 de mayo de 2002, relativa a la aprobación definitiva del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2002 y su publicación a nivel de capítulos, debe entenderse lo siguiente:

DONDE DICE:

«Ingresos

7. Transferencias de capital 175.090,13 euros.
Total ingresos: 237.925,61 euros.

Gastos

2. Gastos en bienes corrientes y servicios... 41.208,38 euros.
6. Inversiones reales..... 176.434,29 euros.
Total gastos: 237.925,61 euros».

DEBE DECIR:

«Ingresos

7. Transferencias de capital..... 169.080,01 euros.
Total ingresos: 231.915,49 euros.

Gastos

2. Gastos en bienes corrientes y servicios... 44.803,97 euros.
6. Inversiones reales 162.697,49 euros.
Total gastos: 231.915,49 euros».

Y debe añadirse:

«Gastos

4. Transferencias corrientes 4.131,09 euros».

En Cayuela, a 15 de julio de 2002. — El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

200206198/6176. — 36,06

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel. 09131 Pedrosa de Río Urbel (Burgos). Teléfono y fax: 947.451.275.

2. — *Objeto del contrato:* Obra de pavimentación de calles en núcleos de Lodoso y Marmellar de Abajo. Plazo de ejecución: 3 meses.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgente. Procedimiento abierto. Subasta.

4. — *Presupuesto base de licitación:* 35.950,36 euros.

5. — *Garantía provisional:* 719,01 euros.

6. — *Obtención de documentación:* Ver punto 1 y en Copistería Amábar (Avenida del Arlanzón, n.º 15. Burgos).

7. — *Requisitos específicos de los contratistas:* Acreditación de la clasificación de la empresa, en su caso, o justificación de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. — *Presentación de proposiciones:* En el Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel, hasta las 20,00 horas del martes inmediato siguiente al decimotercero día natural a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si ese decimotercero día coincidiera en martes será ese día el que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9. — *Apertura de ofertas:* En el Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel, a las 19,00 horas del martes inmediato siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. — *Gastos de anuncios:* Adjudicatario.

11. — *Reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas:* En plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario.

Pedrosa de Río Urbel, a 11 de julio de 2002. — El Alcalde, Manuel Carlos Santidrián Martínez.

200206126/6168. — 41,11

Ayuntamiento de Revillarruz

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2002, aprobó inicialmente el plan parcial del sector S.A.U. 2 de las Normas Urbanísticas de Revillarruz, promovido por Rodrigo García Zuazo y Gesarcos Inversión, S.L.

Lo que se hace público por término de un mes, a contar desde la última publicación oficial, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Todo ello de conformidad con el artículo 52.1 y 2, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Revillarruz, a 2 de julio de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200206137/6171. — 36,06

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

El Ayuntamiento de Peral de Arlanza (Burgos), proyecta la constitución de un coto de caza que abarque todo el término municipal, por un periodo de diez campañas cinegéticas, y de conformidad con lo que establecen los artículos 21 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV de la Ley 4/1996 y el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los propietarios de terrenos que figuran en el Padrón Catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, a quienes no ha sido posible la notificación personal, por desconocidos, se ignora su paradero o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético; que las fincas que les pertenecen y están enclavadas dentro del coto a constituir se considerarán incluidas en el mismo, salvo que manifiesten por escrito su oposición a la inclusión de las mismas en el acotado, a este Ayuntamiento, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Relación de Propietarios. —

TITULAR	SUPERFICIE HAS.
José Alvarez Calvo	2,3100
José María Alvarez González	0,9092
Candelas Alvarez Plaza	1,1260
Antonino Alvarez Villarroel	1,6080
Eleuteria Alvarez Villarroel	6,4792
Eulogio Alvarez Villarroel	10,0015
Plautilia Atienza Prieto	1,5600
José Antonio Barcenilla Gil	31,6190
Liberio Barcenilla Rodríguez	4,0900
Ramón Beato Rebollo	1,1085
Ramón Beato Rebollo y 1	0,2850
Pedro Beceril Moreno	0,2461
Teodoro Cabrera Rodríguez	2,7221
Leocricio Cantero Adrián	0,3797
Jesús Cantero Alvarez	4,4760
María Cruz Cantero Alvarez	4,1107
Natividad Cantero Cantero	2,0730
Valentín Cantero Cantero	4,2760
Fortunata Cantero Ceballos	5,4011
Pablo Cantero Ceballos	4,3488
Elvira Cantero Cubillo (C.B.)	2,9040
José María Cantero Díez	0,9560
Manuel Cantero Esguevilla	0,1249
Domingo Cantero Esguevillas	0,7240
Casto Cantero García	0,5575
Salvadora Cantero García	4,0820
Pedro Cantero Gento	20,6576
Encarnación Cantero González	1,7673
Petra Cantero González	1,0380
Ubaldo Cantero Ortega	0,0520
Laura Cantero Palacios	3,7080
Amalia Cantero Rodríguez	0,5540
Francisco Cantero Rozas	0,7597
Luis Cantero Santamaría	3,2360
Clotilde Ceballos González	1,4020
Luisa Ceballos Peña	0,4300
Petra Ceballos Peña	1,4000
Dionisio Ceballos Rodríguez	6,2290
Domingo Cubillo Villa	0,2340
Paulina Cuevas Gutiérrez	0,2781
Agustina Cura García	1,0100
Matilde Cura García	5,0940
Urbano Cura (C.B.)	0,1577
Fe Cura Valderrama	1,3600
Honorio Cura Valderrama	7,0760
Luis Cura Valderrama	6,6898
Ricardo Cura Valderrama	4,9749
Antonino de Rozas Rodríguez	1,8121
Agueda del Cura Saiz	2,1840
Desconocido	2,9020
Descuentos	104,9441
María Díez Ronda	6,5480
Aureliano Díez Sendino	0,5280
Dirección Provincial de Obras Públicas y Servicios	0,0209
Amable Esguevillas de la Peña	7,9440
Amable Esguevillas Plasencia	1,0821
Félix Esguevillas Saiz	0,7320
Estimaciones de Ribera	15,2665
Joaquín Estrella del Cura (C.B.)	0,9503
Gabina García Bascos	0,1980
Cesáreo García Cantero	0,1581

<i>TITULAR</i>	<i>SUPERFICIE HAS.</i>	<i>TITULAR</i>	<i>SUPERFICIE HAS.</i>
Julio García Ceballos	4,7853	Eduardo Palacín Martínez	8,7288
Baltasar García Cubillo	0,2897	Baltasar de la Peña García	3,9600
Julita García Cubillo	16,7251	Luisa de la Peña García	3,9660
Raimundo García Cubillo y Hnos.	0,0284	Mariano de la Peña García	0,6600
José María García Cura	0,9070	Mariano de la Peña García (C.B.)	2,8077
Mauro García Cura	0,3144	Ramón de la Peña García	1,5742
Julio García Dehesa	14,3554	Valentín de la Peña García	2,3260
Angel García del Cura	7,6410	María de la Peña González	0,2809
Mauro García del Cura	0,1084	Mariano Peña González	12,4105
Amparo García García (C.B.)	0,0907	Carmen Plaza de la Orden (C.B.)	0,0693
Jaime García García	2,1700	Alberto Plaza Tejero	0,7615
María García García	3,8209	Serafín Prieto Cantero	2,1640
Alfonso García Guerra	0,5420	Teófila Prieto Cantero	0,4460
Carmen García Guerra	1,0580	Esteban Prieto Chicote	0,1649
M. Jesús García Izquierdo	1,0775	Pilar Prieto García	14,2498
Pablo García Martínez	28,1831	Purificación Prieto García	12,1285
Teodora García Martínez	9,4270	Áurea Prieto Ortega	19,9954
Victoriano García Martínez	2,8720	Aurea Prieto Ortega (C.B.)	2,9760
Gabriel García Muñoz	0,6024	Claudio Prieto Ortega	6,6640
Amalia García Prieto (C.B.)	0,3513	Eulogio Prieto Ortega	0,2537
Inés García Rebollo (C.B.)	3,8494	León Prieto Ortega	0,1397
Miguel Angel García Rebollo (C.B.)	1,2400	Leonor Prieto Ortega	7,6080
Benito García Rodríguez	0,1780	Trinidad Prieto Ortega	0,5468
Marciana García Rodríguez	9,7980	Constatino Reballo	1,0997
Victoria García Rodríguez	1,8847	Angel Rebollo	0,1284
Antonino García Santos	5,3263	Argimira Rebollo de Simón	1,1060
Severiano García Santos	0,4072	Honorato Rebollo de Simón	1,0355
Pedro García Soto	2,9864	Federico Rebollo	0,8240
Luis Gento Rodríguez	7,2163	Elicer Rebollo Rebollo	1,2360
Jesús Gil Lara	0,0497	Heliodoro Rebollo Royuela	0,5380
Andrés González Cruz	0,4720	Dolores Rebollo Simón	3,1948
Félix González Cruz	0,1440	Dolores Rebollo Simón (C.B.)	1,2920
Florencia González de los Mozos	0,5024	Emilio Rebollo Simón	1,0200
Julio González	0,3221	Anunciación Roseras Prieto	10,1733
Justino Gutiérrez Juana	0,9360	Angel Rodríguez Esguevillas	4,4120
Severina Gutiérrez Lechón	0,1007	Alfredo Rodríguez Esguevillas	0,1516
Gonzalo Hermoso Aguado	1,2220	Urbana Rodríguez Esguevillas	0,0614
Bartolomé Juana Villarroel	2,4380	Fausto Rodríguez Gento	0,4642
Florencio Juana Villarroel	0,7980	Herminio Rodríguez Gento	7,7478
Eulogio Levia Ortega	2,7448	M. Paz Rodríguez Gento	0,3210
Eulogio Levia Ortega (C.B.)	2,9000	Silvano Rodríguez González	1,3033
Julián López Martínez	0,1811	Quirina Rodríguez Rodríguez	0,2660
Victorina López Martínez	4,7653	Román Rodríguez	0,3428
Pedro Lozano Mahamud	0,4188	Pedro Rodríguez Royuela	0,4460
MOPTMA	0,0319	Teresa Rodríguez Ruiz	0,0880
Manuel Mahamud de los Mozos	9,1549	Valentina Rodríguez Ruiz	1,4800
Manuel Mahamud Rebollo	,3930	Josefa Rodríguez San Pedro	0,8816
Cirilo Manrique	0,1951	Concepción Rozas Citores	0,6578
Clemencia Martínez Ausín	0,7254	Longinos Rozas Citores	0,4980
Tomás Miguel Leiva	1,0260	Pilar Rozas Citores	2,0720
Julio Mínguez García y Hnos.	15,1602	Luis Rozas Rodríguez	0,6237
Alberto Mínguez Obispo	0,4844	Luis Rozas Rodríguez (C.B.)	0,3263
Consolación Molinero González	0,2960	Patrocinio Rozas Rodríguez	0,9842
M. Luz Molinero González	1,6675	Tomás Rozas	1,1547
Ticiano Nemantes Barcenilla	0,4276	Urbano Rozas	0,1963
Antonio Núñez Casado	1,2020	Felipe Ruiz Herencho	0,5807
Alfonso Ocia Cantero	0,8560	Rufina Sáez Santamaría	1,0700
Julio de la Orden Ortega (C.B.)	1,9687	Fortunata Sáez Valderrama	1,2120
Isidora Orden Pastor	0,0771	Antonio Sánchez Gómez	37,5199
Julián de la Orden Pastor	0,9600	Germán Santamaría Benito	0,3500
Isabel Ordóñez Pernia	44,9240	M. Gloria Santos García	0,5312
Luis Ortega Gento	0,1272	M. Rosa Santos García	0,2942
Eduardo Palacín Martín	0,5250	Pablo Santos García	1,5240

TITULAR	SUPERFICIE HAS.
Daniel Santos Villafruela	1,6380
Felisa Santos Villafruela	0,1980
Isidora Santos Villafruela	0,1804
Isaías Soto Ceballos	0,0868
Gerónimo Soto García	0,6020
Emiliano Soto López	3,7760
M. Loreto Soto Rodríguez	0,3600
Emiliana Soto San José	1,4794
Félix Tamayo Marcos	4,0840
Vicente Tamayo Marcos	1,4000
Trífona Tamayo Rodríguez	0,4760
Trífona Tamayo Rodríguez (C.B.)	0,4401
Aniceto Torre	0,3196
José María Valero García	2,3140
Vías Pecuarias	2,3420
Anastasio Villafruela García	2,7940
Beatriz Villafruela García	1,7160
Beatriz Villafruela García (C.B.)	1,7280
Francisco Villafruela Peña	5,5780

Peral de Arlanza, a 9 de julio de 2002. — El Alcalde, Juan Marcos López de Juana.

200206179/6174. — 226,10

Junta Vecinal de Huerta de Abajo

Resolución de la Junta Vecinal de Huerta de Abajo por la que se anuncia la subasta tramitada para adjudicar la caza de 12 puestos de Pasos de Palomas, en el monte denominado «Riobaraja», n.º 278 del C.U.P. de pertenencia a Huerta de Abajo, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la caza de 12 puestos de Pasos de Paloma, en el monte denominado «Riobaraja», n.º 278 del C.U.P. de pertenencia a Huerta de Abajo, conforme el siguiente contenido:

I. — *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la venta del aprovechamiento de caza de 12 puestos de Pasos de Paloma, autorizados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, en monte denominado «Riobaraja», n.º 278 del C.U.P. de pertenencia a Huerta de Abajo, conforme a los pliegos de prescripciones técnicas dictaminados por esa Administración.

II. — *Duración del contrato:* El aprovechamiento, objeto del contrato, se dispondrá durante cinco temporadas cinegéticas, comenzando por la temporada 2002-2003 y concluyendo en la temporada 2006-2007, dándose por concluido a todos los efectos el 31 de marzo de 2007.

III. — *Tipo de licitación:* El tipo que servirá de base a la subasta será de 25.000 euros por el total de las cinco temporadas cinegéticas.

IV. — *Ingreso:* El ingreso se efectuará de forma anual, por quintas partes y antes del inicio de cada temporada cinegética, que comienza el 1 de agosto de cada año. A citada cantidad se le repercutirá el Impuesto sobre el Valor Añadido, al tipo vigente.

V. — *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación.

VI. — *Garantía provisional:* La garantía provisional será del 2% del tipo de licitación, 500 euros y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la LCAP.

VII. — *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:* Durante los ocho primeros días hábiles siguientes, a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación

VIII. — *Garantía definitiva:* El 4% del presupuesto global de las cinco temporadas cinegéticas.

IX. — *Presentación de proposiciones:* Hasta cinco minutos antes de la celebración del acto de subasta.

X. — *Acto de subasta:* Tendrá lugar a las 13 horas del 3 de agosto de 2002.

XI. — *Modelo de proposición.*

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del D.N.I. n.º, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, que acredito con poder bastante), enterado de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y del pliego de cláusulas facultativas que servirán de base para contratar la caza de 12 puestos de Pasos de Paloma del Monte n.º 278, denominado «Riobaraja», perteneciente a esa Entidad, se comprometo a la adquisición de los mismo por la cantidad de euros, con estricta sujeción al pliego que conoce y acepta.

....., a de de

En Huerta de Abajo, a 12 de julio de 2002. — El Alcalde-Pedáneo, Miguel A. Salas González.

200206127/6169. — 100,49

Arrendamiento de casa

Se expone al público, en la Secretaría de la Junta Vecinal, por espacio de ocho días, para examen del mismo y presentación de reclamaciones, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el arrendamiento de la casa sita en la calle Mayor, n.º 11, de Huerta de Abajo, denominada casa del médico.

Se anuncia subasta pública, del contrato de arrendamiento de la casa sita en la calle Mayor, n.º 11, de Huerta de Abajo, denominada casa del médico. La misma tiene cochera y jardín.

Día de la subasta. — La subasta se celebrará a las 12,30 horas del día 3 de agosto de 2002, en la Secretaría de la Junta Vecinal de Huerta de Abajo.

Fianzas. —

Fianza provisional: Para tomar parte en la subasta deberán ingresar 52,80 euros, los cuales serán devueltos una vez finalizada la subasta.

Fianza definitiva: El adjudicatario deberá ingresar el importe de un mes como fianza definitiva, el cual se devolverá a la finalización del contrato, una vez cumplidas por el arrendatario las obligaciones contraídas, a cuya responsabilidad queda afecta, así como el resarcimiento de daños y perjuicios.

Precio del contrato. — Precio inicial del contrato es de 220 euros mensuales, mejorable al alza. Al finalizar el año se incrementará en cada prórroga con la subida del I.P.C.

Duración del contrato. — Se arrienda por un periodo de un año, a contar de la adjudicación definitiva, prorrogable dicho contrato por años, hasta un máximo de 5 años, en total.

Proposiciones. — Se podrán presentar proposiciones hasta 5 minutos antes de la celebración de la subasta, debiendo ingresarse con antelación para tomar parte en la subasta, la garantía provisional de 52,80 euros, las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, con arreglo al siguiente modelo:

D. (nombre y apellidos)....., con D.N.I.: en representación de: toma parte en la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, para arrendamiento de la casa sita en la calle Mayor, n.º 11, de Huerta de Abajo y ofrece un precio de arrendamiento mensual de:

Manifiesta estar conforme con el Pliego de condiciones aprobado por la Junta Vecinal de Huerta de Abajo, el cual acepta en todos sus términos.

Asimismo declara bajo su responsabilidad, no estar incurso en las causa de incapacidad e incompatibilidad establecidas en el R.D.L. 2/2000, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para contratar con la Junta Vecinal de Huerta de Abajo.

Huerta de Abajo, a 12 de julio de 2002. — El Alcalde-Pedáneo, Miguel Angel Salas González.

200206128/6170. — 91,35

Junta Administrativa de Sencillo

Se encuentra en la Secretaría de esta Junta Administrativa el proyecto de la obra de construcción de unos vestuarios en el campo de fútbol sito en el Albergue Juvenil de Sencillo, por importe de 21.059,36 euros. Se expone referido proyecto al público para posibles reclamaciones durante un plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio.

En Sencillo, a 12 de julio de 2002. — El Alcalde-Pedáneo, Luis Collado Chomón.

200206193/6175. — 36,06

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Pliego de condiciones económico-administrativas que servirán de base al concurso para la adjudicación de los servicios de bar, existentes en el edificio municipal destinado a taberna, en la localidad de Revilla del Campo, mediante su gestión por arrendamiento, aprobado en Pleno celebrado el día 10 de julio de 2002

Objeto. — Es objeto del presente concurso, la adjudicación de la explotación de los servicios de bar, existentes en el edificio de propiedad municipal destinado a casa taberna, junto con los enseres que como anexo a este pliego se relacionan y que quedará unido al correspondiente contrato.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Plazo. — El plazo de dicho arrendamiento será de 2 anualidades, a contar del 1.º de agosto de 2002 y finalizando el día 31 de julio del año 2004.

Tipo de licitación. — Queda fijado al alza, en 725 euros anuales, IVA incluido, y sin ningún tipo de subida ni revisión anual.

Fianzas. — Provisional: Para tomar parte en el concurso, se deberá constituir una fianza provisional de 15 euros.

Definitiva: Se establece en la suma de 601 euros, la cual le será devuelta, en la cuantía resultante, a la finalización del contrato.

Apertura de proposiciones económicas. — A las 17 horas del lunes siguiente a haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Dicha apertura se verificará por la Mesa de Contratación, presidida por la Sra. Alcaldesa Presidenta o persona en quien delegue y Secretario del Ayuntamiento.

Plazo de presentación de proposiciones. — Durante los trece días naturales a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al haberse declarado de urgencia.

Modelo de proposición. —

Don, vecino de, de profesión, titular del Documento Nacional de Identidad núm., debidamente capacitado en derecho para contratar bajo su responsabilidad, en nombre propio (o en representación de, según poder notarial que se acompaña); enterado del concurso convocado por

el Ayuntamiento de Revilla del Campo, para adjudicar la explotación de los servicios de bar, del inmueble propiedad de este Ayuntamiento destinado a casa-taberna, mediante el arrendamiento de los locales e instalaciones municipales destinados a los mismos, comprendidos dentro del indicado inmueble, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm., de fecha, desea tomar parte en el mismo, aceptando cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones y ofreciendo la cantidad anual de (dígase en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

A dicha proposición se acompañarán los documentos que se recogen en la condición décima de este pliego.

(Lugar y fecha).

(Firma del licitador).

Revilla del Campo, a 15 de julio de 2002. — La Alcaldesa, María Dolores Rodríguez García.

200206156/6172. — 114,19

Ayuntamiento de Torrepadre

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de constitución del antiguo coto de caza número 10.027 de este término municipal, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Caza de Castilla y León en relación con el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se pone en conocimiento de los titulares comprendidos en la adjunta relación que de no oponerse mediante escrito a presentar en el Ayuntamiento de Torrepadre, en el plazo de quince días a contar de la aparición de este en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedarán sus fincas integradas en el acotado hasta el año 2006.

Titular	Superficie
Alejo, Teodoro	0,1503
Alvarez Grande, Demetrio	4,4540
Alvarez Sanz, Secundina	0,1180
Antón Díez, Felipa	1,7678
Antón Díez, Fermín	0,3965
Antón Díez, Gabina	0,5901
Antón Díez, Rogelia	1,5333
Antón Díez, Sabino	0,1074
Aparicio Adrián, Celedonio	3,4738
Aparicio Adrián, Urbana	2,2904
Asenjo Charles, Orencio	0,1000
Barbadillo Gutiérrez, Esperanza	1,3080
Barbero Cantero, Cástula	0,1220
Barbero Pascual, Ovidio	0,6720
Barbero Rodríguez, Avelina	0,3980
Barbero Rodríguez, Mauro	0,5440
Barbero Rodríguez, Trífene	0,5880
Barbero Saiz, Isidro	1,2057
Campano Arce, Regina	6,7600
Campo Grijelmo, Eloy	0,2360
Campo Yangüas, Julio César	1,1860
Campo Yangüas, Justo	0,3575
Desconocido	4,3006
Díez Adrián, Emiliana	0,2220
Díez Alejos, Benedicto	0,5300
Díez Barbero, F. Carlos	0,7240
Díez Díez, Aurora	1,5480
Díez Díez, Candelas	1,2446
Díez Díez, Fidencio	0,8260
Díez Díez, Gregorio	1,4680
Díez, Ezequiel	0,1637
Díez Fernández, Natalio	1,2760

<i>Titular</i>	<i>Superficie</i>	<i>Titular</i>	<i>Superficie</i>
Díez Gutiérrez, Ascensión	0,1176	Gutiérrez Rodríguez, Piedad	0,8413
Díez Gutiérrez, Marcelina	3,2341	Gutiérrez Rodríguez, Rosaura	1,9220
Díez Gutiérrez, Vicente	3,0639	Gutiérrez Rodríguez, Trinidad	0,1558
Díez Pérez, Benjamín	3,9587	Gutiérrez Rodríguez, Vidal	0,1144
Díez Pérez, Eugenia	1,0860	Gutiérrez Ronda, Belarmino	0,4822
Díez Pérez, Hnos.	2,0480	Gutiérrez Ronda, Teodoro	0,4680
Díez Ronda, Ulpiana	0,2360	Gutiérrez Sáez, Bernabé	1,4000
Díez Saiz, Severino	0,1760	Gutiérrez Saiz, Alipio	0,8059
Díez Sanz, Geminiano	0,0400	Gutiérrez Saiz, Bernabé	0,1290
Díez Valdivielso, Aniano	0,3286	Gutiérrez Saiz, Enrique	4,4500
Díez Valdivielso, Aniano (CB)	2,4520	Gutiérrez Saiz, Félix	0,0165
Díez Valdivielso, Eladio	0,3223	Gutiérrez Saiz, Secundino	1,6222
Díez Valdivielso, Eutiquio,	3,9666	Gutiérrez Terrados, Benita	0,4687
Díez Valdivielso, Feliciano	25,6415	Gutiérrez Valdivielso, Beatriz	3,6489
Díez Valdivielso, Josefa	5,0275	Gutiérrez Valdivielso, Hnos.	0,0800
Díez Valdivielso, Lorenzo	6,1901	Gutiérrez Valdivielso, Mercedes	2,3480
Díez Valdivielso, Sebastián	0,2265	Gutiérrez Valdivielso, Paz	4,2271
Díez Valdivielso, Silvino	0,6088	López Román, Gumersindo	0,1712
García Díez, Santiago	0,1656	López Saenz, Julián	0,2979
García Rodríguez, Aniano	0,4340	López Sainz, Ceferino	0,9755
García Sainz, Santiago	0,0171	López Sainz, Miguel	0,8601
García Saiz, Santiago	0,7046	M.O.P.T.	0,0404
García Saiz, Trinidad	0,0654	Marín Román, Fidel	0,0706
Gómez González, Bonifacia	0,1680	Martín Nebreda, Luis	0,0483
González Alvarez, Silvino	0,4200	Martínez García, Aurora	0,0591
González Asenjo, M. ^a Carmen	0,5360	Merinero Gutiérrez, Isabel	1,2300
González Díez, Arcadio	0,2080	Merinero Gutiérrez, Santiago	0,9000
González Díez, Avelino	0,5540	Merinero Gutiérrez, Teodomiro	1,5960
González Díez, Crescencio	0,8660	Merinero Gutiérrez, Valentín	0,9400
González Fuente, Sergio	0,4040	Munguía Pascual, Alejandra	0,2440
González González, Isabel	0,2348	Nieto, Baldómera	1,3047
González Gutiérrez, Jacinto	0,4840	Nieto, Máximo	0,9977
González Herrero, Florentino	0,3653	Nieto Rodríguez, Dolores	2,3370
González Herrero, Laurentino	0,2018	Nieto Rodríguez, Martina	2,3320
González Ortega, Ovidia	0,2700	Nieto Rodríguez, Rosa	1,1860
González Rodríguez, Gabriel	8,5733	Parroquia de Torrepadre	0,0409
González Terrados, Jerónimo	0,7537	Pascual Vitórez, M. ^a Jesús	0,2402
Gutiérrez Alvarez, Ana M. ^a	2,8818	Pérez Gutiérrez, Tomás	9,6569
Gutiérrez Alvarez, Clemente	1,0840	Pérez Pérez, Timoteo	0,0414
Gutiérrez Alvarez, Hnos.	9,6796	Rebollo, Ladislao y Hnos.	0,2970
Gutiérrez Antón, Félix	1,2560	Rodríguez Cristóbal, Cristina	0,0472
Gutiérrez Díez, Artemio	8,2111	Rodríguez Díez, José Luis	0,5080
Gutiérrez Díez, Clementina	5,5612	Rodríguez Díez, Marciana	0,3580
Gutiérrez Díez, Fortunata	0,0296	Rodríguez Díez, Perpetuo	0,3900
Gutiérrez Díez, Luis	2,2546	Rodríguez, Federico	1,3937
Gutiérrez Díez, Modesto	0,7757	Rodríguez Gutiérrez, Adoración	0,2958
Gutiérrez González, Arcadia	0,2680	Rodríguez Gutiérrez, Antonio	0,7911
Gutiérrez González, Aurea	0,1600	Rodríguez Gutiérrez, Begoña	0,8760
Gutiérrez González, Esteban	0,3840	Rodríguez Gutiérrez, Raquel	0,2760
Gutiérrez González, Guadalupe	0,1960	Rodríguez Gutiérrez, Servando	0,3260
Gutiérrez Gutiérrez, Alipio	0,1861	Rodríguez Gutiérrez, Wilfredo	8,4885
Gutiérrez Gutiérrez, Bernardino	6,4655	Rodríguez Llorente, Ramiro	2,5960
Gutiérrez Gutiérrez, Donato	0,2975	Rodríguez Llorente y otra, (C.B.)	0,8400
Gutiérrez Gutiérrez, Ignacio	0,4911	Rodríguez Nieto, Fortunata	0,2024
Gutiérrez Nieto, Isabel	4,4128	Rodríguez Nieto, Gabriela	1,0340
Gutiérrez Nieto, Isidora	3,2520	Rodríguez Nieto, Joaquín	1,1000
Gutiérrez Pérez, Sixto	1,1161	Rodríguez Rodríguez, Marcelino	10,0955
Gutiérrez Rodríguez, Aniceto	0,3880	Rodríguez Rodríguez, Silvano	0,2120
Gutiérrez Rodríguez, Domingo	1,8609	Rodríguez Ronda, Antonio	0,5318
Gutiérrez Rodríguez, Esteban	3,3520	Rodríguez Ronda, Santiago	0,9160
Gutiérrez Rodríguez, Eulogio	0,1460	Román Bartolomé, Juliana	2,6080
Gutiérrez Rodríguez, Gerardo	1,3707	Román Díez, Amparo	2,6820
Gutiérrez Rodríguez, Moisés	0,3741	Román Díez, Domiciana	1,1760

Titular	Superficie
Román Díez, Elicio	0,5840
Román Díez, Natividad	2,0731
Román Díez, Sixto	0,4880
Román Gutiérrez, Consuelo	0,9695
Román Gutiérrez, Salvador	1,6240
Román López, Benito	0,1580
Román López, Eufemia	0,8186
Román López, Fabriciano	5,2909
Román Palacios, Fidel	0,3319
Román Pascual, Ana M. ^a	6,6162
Román Pascual, Rosa	7,6110
Román Vedia, Andrés	2,6500
Román Vitores, Angela	0,2380
Ronda Díez, Antonina	0,0360
Ronda González, Ampelio	0,0400
Ronda Pastor, Petra	0,4800
Ronda Ronda, Elías	0,3640
Sáez Gutiérrez, Hnos.	0,0500
Sainz Gutiérrez, Isidro	6,8112
Sainz Gutiérrez, José	0,1008
Sainz Sainz, Hnos.	0,1130
Saiz Gutiérrez, Desposorios	0,2886
Saiz Terrados, Frutuosa	0,2395
Saiz Valdivielso, Benedicto	0,1169
Saiz Valdivielso, Bernabé	2,8420
Saiz Valdivielso, Claudia	0,2656
Saiz Valdivielso, Porfirio	0,3424
Sanz Fuente, Crisógono	0,2700
Sanz González, Felisa	1,5320
Sanz Gutiérrez, María	0,4080
Sanz Pascual, Emeterio	0,7520
Sanz Rodríguez, Angel	0,4560
Sanz Rodríguez, Benedicto	1,1280
Sanz Sanz, Hnos.	0,3700
Terrados Rodríguez, Severiana	0,0981
Valdivielso Gutiérrez, Florentina	0,3789
Valdivielso Gutiérrez, Laureano	0,1501
Valdivielso Gutiérrez, Luz	0,0211
Valdivielso Gutiérrez, Luz (C.B.)	0,2134
Valdivielso Gutiérrez, Paz	0,2470
Valdivielso Gutiérrez, Pilar	7,7504
Valdivielso Gutiérrez, Prudencia	0,0667
Valdivielso Gutiérrez, Sergio	1,7535
Valdivielso Gutiérrez, Sinforiano	0,0258
Valdivielso Román, J. M.	0,0779
Vías Pecuarias	31,9620
Villahoz Martínez, Baldomero	0,3980
Yagüe Valdivielso, Santiago	0,8583
Yagüez Valdivielso, Fidel	0,8480

En Torrepadre, a 12 de julio de 2002. — El Alcalde Presidente, José Alberto López Gutiérrez.

200206120/6167. — 131,32

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

SOCIEDAD CIVIL «SOCIEDAD VECINAL DE MADERAS SAN ESTEBAN» DE CANICOSA DE LA SIERRA (BURGOS)

Subasta de pinos

Debidamente autorizado por la Jefatura del Medio Natural del Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en Burgos, se anuncia subasta pública de los aprovechamientos forestales del monte «El Pinar», número 212 del C.U.P. de Canicosa de la Sierra.

Lote número 1: Rfa. MA/212/V04/2002. Localización: C-I-19. Tipo de aprovechamiento ordinario. Regeneración: 497 P. Sylvestris con corteza de 300,869 m.³ y 262 P. Pinaster con corteza de 247,387 m.³ a 48,00 euros/m.³. Total tasación base lote: 26.316,29 euros (4.378.662 ptas.).

Lote número 2: Rfa. MA/212/V05/2002. Localización: C-II-82. Paraje Pista de Avellaneda: 452. P. Sylvestris con corteza de 331,705 metros cúbicos y 393 P. Pinaster con corteza de 362,552 m.³ a 48,00 euros/m.³. Total tasación base lote: 33.324,34 euros (5.544.703 ptas.).

Lote número 3: Rfa. MA/212/V06/2002. Localización: Cuartel B-II-51. Vallejo de la Muñeca: 1.075 P. Sylvestris con corteza de 1.296,556 m.³ a 93,17 euros/m.³. Total tasación base lote: 120.800,12 euros (20.099.449 ptas.).

Lote número 4: Rfa. MA/212/C01/2002. Localización: A-VII-64. Paraje Pimpollar: 1.263 varas menores de 20 cm. de diámetro sin cubicar a 0,50 euros/unidad. Total tasación base lote: 631,50 euros (105.073 ptas.).

Lote número 8: Rfa. MA/212/C02/2001. Localización: C-VII-24. «Quemado de Santa Lucía»: 127 P. Sylvestris, con corteza que cubican 39,379 m.³ y 1.123 varas menores de 20 cm. de diámetro. Total tasación base lote: 600 euros (99.832 ptas.).

Lote número 11: Rfa. MA/212/C14/2001, MA/212/C05/2001, MA/212/C06/2001. Localización: B-V-10, 68 y 91. «Fuente la raíz», «Varal de roble gordo» P. Sylvestris, 5.578 varas a 0,50 euros/unidad y 500 pies (de 20 a 50) con 174 m.³ a 18 euros/m.³. Total tasación base lote: 5.921 euros (985.172 ptas.).

La madera de estos lotes es vendida a riesgo y ventura. El IVA a aplicar será el 8% correspondiente al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca.

Distribución del valor de adjudicación de los lotes: 15% al fondo de mejoras y el 85% al propietario del monte.

Otros ingresos en el fondo de mejoras del monte. Por gastos de operaciones facultativas (señalamientos), los cuales correrán a cuenta del adjudicatario, que deberá ingresarlos en el fondo de mejoras del monte.

Duración del contrato: El aprovechamiento, objeto del contrato, deberá haberse concluido en el plazo de un año desde la adjudicación.

Proposiciones: Pliego cerrado, según modelo aprobado en el pliego de condiciones, cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición, donde indicará los lotes a los que quiere licitar y el 2% del precio de tasación, como fianza provisional. Las proposiciones podrán presentarse desde la publicación del presente anuncio, hasta cinco minutos antes de la hora de la subasta.

Fianzas: Provisional, del 2% del precio de la tasación anterior a la presentación de proposiciones. Definitiva, 4% del precio de adjudicación, a la formalización del contrato.

Subasta: La apertura de pliegos se celebrará a las 12 horas del día 4 de agosto de 2002, domingo.

De quedar desierto algún lote se celebrará segunda subasta del lote desierto, el día 11 de agosto de 2002, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera subasta.

Los pliegos de condiciones específicas técnico-facultativas que regirán estos aprovechamientos y que los interesados deberán conocer y respetar, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra (Burgos).

Forma de pago: Tres plazos, el 40% a la formalización del contrato, el 30% a los 90 días y el resto a los 180 días. Se exigirá aval bancario.

En Canicosa de la Sierra, a 10 de julio. — El Alcalde, Ramiro Ibáñez Abad.

200206162/6173. — 116,48

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

Tramitándose por el Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo, la adecuación del coto de caza BU-10.927, a tenor de lo establecido en la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y el artículo 18.3 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla el título IV de la Ley mencionada, y de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas (referencia al padrón de bienes rústicos) y en concreto a los que en la relación siguiente se citan, a los que por desconocidos, resultar en ignorado paradero o haber intentado notificación personal, no ha podido practicarse la comunicación de la adecuación del coto de caza, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo de quince días, a presentar ante este Ayuntamiento, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de dichas fincas en el coto antes mencionado, de los cuales son titulares catastrales, por un periodo de ocho campañas cinegéticas, a contar desde la 2002-2003.

Nombre y apellidos	Superficie Has.
--------------------	-----------------

Alcalde Carazo, Ignacia	0,2374
Alcalde Sáez, Javier	0,0617
Antón Armas, Mario	0,1814
Ayto. de Mecanejes	0,0561
Cámara Alcalde, Amancia	0,2665
Cámara Alcalde, Estafanía	0,2248
Cámara Alcalde, Hilario	0,5337
Cámara Alcalde, Máximo	0,3301
Cámara Alcalde, Sebastiana	3,8915
Cámara Alcalde, Victoria	2,2565
Cámara Cámara, Vicente	0,1063
Cámara Domingo, Eliseo	0,3451
Cámara Domingo, Felisa	0,0388
Cámara González, Aurelia	0,0363
Cámara Peña, Eladio	0,3250
Cámara Santamaría, Vicente	0,1875
Cámara Alameda, Juan	0,0900
Camarero Ballesteros, Juli.	0,5900
Camarero Ballesteros, Luis	0,9315
Campos Cañas, Antonia	0,1160
Cardero Cardero, Siria	0,0479
Carrera Domingo, Felicísimo	0,0573
Cerreda Domingo, Ramón	0,6600
Covarrubias Covarrubias, M.	0,0698
Cuadrado Rey	0,5920
Desconocidos	1,7925
Elvira Elvira, Crisantino	0,2140
Franco Arroyo, M. ^a Concepción	0,3440
Galán Marijuán, Blanca	0,0799
Gallego López, Umberto	0,0904
González González, Anastasio	0,1230
González González, Inés	0,0181
González Latorre, Encarnación	0,0197
González Portugal, Dolores	0,0035
Heras Camarero, Claudia	0,1069
Heras Muñóz, Inocencio	0,0420

Nombre y apellidos	Superficie Has.
--------------------	-----------------

Heras Peña, Angela	0,0590
Heras Peña, Dolores	0,1090
Hernando González, Marcelo	0,0051
Hontoria Ruiz, Isidoro	0,0920
Jiménez Portugal, Lorenza	0,1049
Juan Alconero, Otilia de	0,2510
Juan Cibrián, Francisca	0,0220
Juan Santamaría, Domingo	0,0424
Juez Rey, Anastasia	0,1316
Juez Rey, Fermina	1,0217
López Termino, Angel	0,0804
López Valverde, Felisa	0,0618
Martín Barriuso, M. ^a Pilar	0,0120
Martínez Heras, Miguel	0,0440
Martínez Portugal, Antonio	0,6500
Miguel Sotillo, Plácido	0,4800
Ontañón Rojo, Antolín	0,0647
Peñaranda López, Antonio	0,0203
Plaza Heras, Ernesto	0,4240
Portugal Muñóz, Petra	0,0784
Portugal Muñóz, Teresa	0,3801
Portugal Portugal, Lucio	0,0064
Pozo Pozo, Felicísima	0,3700
Saiz Cámara, Fructuosa	0,0640
Santamaría Santamaría, Dom.	0,0147
Sevilla Manzanero, Mariano	0,3570
Vega Domingo, Francisco	0,2660
Ventura Catalá, Manuel	0,0385
Vicario Cámara, César	0,1310

La Revilla y Ahedo, a 17 de julio de 2002. — El Alcalde, Nicolás de Juan de Miguel.

200206234/6267. — 200,98

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Frucarbo, S.L., ha solicitado de este Ayuntamiento bajo el expediente 110/02, licencia municipal de actividad para reconstrucción de nave almacén de patatas, en calle Oporto, s/n.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública durante quince días para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (atención al público de 9 a 14 horas), en la oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

En Aranda de Duero, a 25 de junio de 2002. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200205851/6242. — 45,68



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS